

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 1.</b> La entidad proporciona un trato igualitario a todos los miembros del Máximo Órgano Social que, dentro de una misma categoría, determinada así por los estatutos de la entidad, se encuentran en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos de los miembros respecto de otros.</p>	1	<p>A partir de la naturaleza Jurídica de la IPS y a través de sus estatutos se consagra el trato igualitario a sus accionistas quienes se encuentran en las mismas condiciones para acceder a la información privilegiada.</p> <p>El el art. 26 de los estatutos de la IPS, se establece que la Asamblea general de accionistas la conforman los accionistas inscritos en el libro de registro de acciones por sí mismos o representados por sus apoderados o representantes legales, reunidos con quórum y en las circunstancias previstas por los estatutos.</p> <p>El Código de Conducta y Buen Gobierno de la IPS establece "IPS Cuidado Seguro en Casa S.A. proporciona un trato igualitario a todos los miembros de la Asamblea General de Accionistas".</p>
<p><b>Medida 2.</b> La entidad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los miembros del Máximo Órgano Social, tales como un vínculo en la web de acceso exclusivo para ellos, o una oficina de atención o relaciones con miembros del Máximo Órgano Social, reuniones informativas periódicas, entre otros para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la entidad o aquellas asociadas a su condición de miembros. De igual manera, la entidad cuenta con un conducto regular para la solicitud de información clara, oportuna y confiable por parte de los miembros del Máximo Órgano Social.</p>	1	<p>En la estructura organizacional de la IPS existe el cargo de Asistente de Gobierno Corporativo, quien dentro de sus funciones tiene la responsabilidad de "Gestionar y administrar comunicaciones de la información dirigida a miembros de la Asamblea General de Accionistas".</p> <p>En la página Web institucional se encuentra publicada la información de interés general relacionada con la IPS; adicionalmente, se cuenta con un micrositio ubicado en la Intranet institucional de acceso permanente y exclusivo para los miembros de la Asamblea General de Accionistas, a través del cual los accionistas de la IPS pueden consultar la información relevante de la Institución, expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la IPS o aquellas asociadas a su condición de accionistas.</p>
<p><b>Medida 3.</b> La entidad tiene un reglamento interno de funcionamiento de la Asamblea General que como mínimo abarca los temas de convocatoria y celebración.</p>	1	<p>En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Admisitración y Representación, se establece: ART. 26 conformación de la Asamblea de accionistas, ART. 29 y 30. Reuniones ordinarias y extraordinarias, ART. 32 Convocatoria, ART. 35 Quórum deliberativo y el ART.40 menciona las Funciones de la Asamblea general de accionistas de la IPS.</p>
<p><b>Medida 4.</b> La entidad facilita a los miembros del Máximo Órgano Social la toma de decisiones informadas en la Asamblea General, poniendo a su disposición, dentro del término de la convocatoria, en el domicilio social y en una página web de acceso restringido a los miembros, la documentación necesaria sobre los temas por tratar.</p>	1	<p>En Código de Conducta y Buen Gobierno de la IPS, se establece: "La Institución facilita a los accionistas la toma de decisiones informadas en la Asamblea General, poniendo a su disposición, a través de la Junta Directiva y la Gerencia general y dentro del término de la convocatoria de reuniones ordinarias y/o extraordinarias, la documentación necesaria sobre los temas por tratar. En la página Web institucional se encuentra publicada la información de interés general relacionada con la IPS; adicionalmente, se cuenta con un micrositio ubicado en la Intranet institucional de acceso permanente y exclusivo para los miembros de la Asamblea General de Accionistas, a través del cual los accionistas de la IPS pueden consultar la información relevante de la Institución, expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la entidad o aquellas asociadas a su condición de accionistas."</p>
<p><b>Medida 5.</b> La convocatoria a las reuniones del Máximo Órgano Social se realiza, como mínimo, con la antelación establecida en la ley, y contiene, por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El orden del día, evitando menciones genéricas.</li> <li>El lugar específico, fecha y hora de la reunión.</li> <li>Lugar, oportunidad y persona ante quien podrá ejercerse el derecho de inspección, en los casos en que la ley lo establece.</li> <li>El mecanismo utilizado para garantizar que los asociados estén debidamente informados, de los temas a tratar.</li> <li>Cuando sea necesario, los posibles candidatos a conformar la Junta Directiva, junto con la información sobre sus perfiles (experiencia, especialidad, estudios) y la evaluación que de ellos se haya hecho según los procedimientos previstos para el efecto.</li> </ol>	1	<p>En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Admisitración y Representación, se establece: ART. 29 Reuniones Ordinarias", ART. 30 Reuniones Extraordinarias" y ART. 32 Convocatoria, dentro de los cuales se encuentran incorporadas las exigencias citadas por la Medida 5 de la Circular.</p> <p>En Código de Conducta y Buen Gobierno de la IPS, se establece "cada tres (3) años por norma estatutaria habrá elección o reelección de directores de la junta directiva, para ello se dan a conocer los perfiles de los candidatos a conformar la Junta Directiva con anticipación a los accionistas que en la respectiva asamblea tomarán la decisión."</p>
<p><b>Medida 6.</b> Sin perjuicio del derecho que les asiste a los miembros de presentar sus propuestas en las reuniones de Asamblea (ordinarias o extraordinarias), en el orden del día establecido para aquellas, se desagregan los diferentes asuntos por tratar de modo que no se confundan con otros, dando al orden del día una secuencia lógica de temas, salvo aquellos puntos que deban discutirse conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido.</p>	1	<p>Tanto en la convocatoria, como en al acta de reunión, se documenta el orden del día, que es respetado conforme lo indican los Estatutos sociales en sus arículos N° 32 Convocatorias y N° 36 Actas.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 7.</b> Existen algunos temas de vital importancia que son decididos por la Asamblea General, y no únicamente por la Junta Directiva, entre ellos:</p> <p>a) Segregación, fusiones, adquisiciones, escisiones, conversiones, cesiones de activos, pasivos, contratos y carteras u otras formas de reorganización, disolución anticipada, renuncia al derecho de preferencia, cambio del domicilio social y modificación del objeto social.</p> <p>b) La aprobación de la política general de remuneración de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.</p> <p>c) La aprobación de la política de sucesión de la Junta Directiva.</p> <p>d) La adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad, o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social.</p> <p>e) Establecer un proceso de selección del Revisor Fiscal y de los órganos de control bajo criterios de independencia e idoneidad.</p> <p>f) Establecer y aprobar la política de creación de organizaciones subordinadas. Estos temas son incluidos en la convocatoria cuando a ello haya lugar.</p>	1	Los temas puestos a consideración de la Asamblea y de la Junta Directiva, son aquellos que deben ser aprobados por cada uno de estos órganos, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales en su ART.40, De acuerdo con lo anterior; en la práctica, los temas de vital importancia se someten a consideración de la Junta Directiva, antes de ser sometidos a aprobación de la Asamblea General de accionistas.
<p><b>Medida 8.</b> Teniendo en cuenta los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio o normas que lo modifiquen, sustituyan o eliminen, la entidad no limita el derecho del miembro a hacerse representar en la Asamblea General, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea esta miembro o no.</p>	1	En estatutos de la IPS, en el ART. 27 Parágrafo primero se establece "Los poderes para representar acciones en la Asamblea de Accionistas, se otorgarán por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien este puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confieren... El poder otorgado por Escritura Pública o por documento legalmente reconocido, podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea de Accionistas."
<p><b>Medida 9.</b> La entidad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia entidad hace llegar a los convocados o que publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo conforme al procedimiento establecido con anterioridad. Aquellas propuestas serán sometidas a la consideración de los convocados, con el objetivo de que el constituyente, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.</p>	1	En estatutos de la IPS, en el ART. 27 Parágrafo primero se establece "Los poderes para representar acciones en la Asamblea de Accionistas, se otorgarán por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien este puede sustituirlo y la fecha de la reunión para la cual se confieren... El poder otorgado por Escritura Pública o por documento legalmente reconocido, podrá comprender dos o más reuniones de la Asamblea de Accionistas."
<p><b>Medida 10.</b> El reglamento de la Asamblea de la entidad exige que los Directores de la Junta Directiva u organo equivalente y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente Ejecutivo de la entidad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los convocados.</p>	0	Los lineamientos de operación de la Asamblea general de accionistas se establecen en los Estatutos sociales, en estos no se establece específicamente que los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente Ejecutivo de la entidad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los convocados; sin embargo, al interior de la IPS si se realiza esta práctica.
<p><b>Medida 11.</b> Se tienen como funciones aquellas dispuestas en los estatutos y en el reglamento de funcionamiento de la propia Asamblea General, sin perjuicio de lo dispuesto por la normatividad legal vigente para cada entidad en particular.</p> <p>El Máximo Organó Social se encarga entre otras actividades de:</p> <p>a) Estudiar y aprobar las reformas de los estatutos.</p> <p>b) Velar por el cumplimiento de los objetivos de la entidad y sus funciones indelegables, mediante la realización de asambleas, que pueden celebrarse de manera ordinaria a extraordinaria.</p> <p>c) Examinar, aprobar a improbar los balances de fin de ejercicio y las cuentas que deban rendir los administradores o representantes legales.</p> <p>d) Considerar los informes de los administradores a del Representante Legal sobre el estado de los negocios sociales, y el informe del Revisor Fiscal.</p> <p>e) Analizar y aprobar los principios y procedimientos para la selección de miembros de la Alta Gerencia y de la Junta Directiva de la entidad, definición de funciones y responsabilidades, organización, estrategias para la toma de decisiones, evaluación y rendición de cuentas.</p> <p>f) Las demás que les señalen los estatutos o las leyes.</p>	1	En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Administración y Representación, se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas descritas en el ART. 40.
<p><b>Medida 12.</b> La entidad se compromete a declarar la existencia del Grupo Empresarial, cuando a ello haya lugar, haciendo visible al público interesado y a las entidades de control esta situación, por los medios idóneos.</p>	N	IPS Cuidado Seguro en Casa no hace parte de un grupo empresarial.

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 13.</b> Sin perjuicio de la independencia de cada entidad individual integrada en el Grupo Empresarial y las responsabilidades de sus Órganos de administración, existe una estructura organizacional del Grupo Empresarial que define para los tres (3) niveles de gobierno — Asamblea General, Junta Directiva y Alta Gerencia - los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Grupo Empresarial.</p>	N	IPS Cuidado Seguro en Casa no hace parte de un grupo empresarial.
<p><b>Medida 14.</b> Bajo la anterior premisa, la entidad matriz y sus subordinadas han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula:</p> <p>a) La definición del interés del Grupo Empresarial al que pertenecen, entendido como el interés primario que todas las empresas deben perseguir y defender.</p> <p>b) El reconocimiento y aprovechamiento de sinergias entre entidades del Grupo Empresarial, bajo la premisa de respeto por los miembros minoritarios.</p> <p>c) Las respectivas aéreas de actividad y eventuales negocios entre ellas.</p>	N	IPS Cuidado Seguro en Casa no hace parte de un grupo empresarial.
<p><b>Medida 15.</b> Salvo para aquellas disputas entre miembros del Máximo Órgano Social, o entre miembros del mismo y la entidad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los estatutos de la entidad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.</p>	1	Los Estatutos sociales de la IPS, en el ART. 73 establecen "...Toda diferencia o controversia relativa a este contrato, a su ejecución, interpretación y liquidación, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Cámara de Comercio del domicilio social, mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara."
<p><b>Medida 16.</b> Los Consejos Directivos de las cajas de compensación familiar que operan IPS constituyen un Comité de Dirección de IPS. Esta medida aplica únicamente para las cajas de compensación familiar.</p>	N	La IPS no es una caja de compensación familiar.

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 17.</b> Los estatutos de la entidad establecen que la Junta Directiva (u órgano equivalente) tiene entre sus responsabilidades, además de las establecidas en la ley, al menos las siguientes:a) Definir la orientación estratégica de la entidad y su cobertura geográfica, en el contexto de la regulación que le es aplicable y hacerle seguimiento periódico.b) Medir y evaluar de forma periódica, la calidad de los servicios de salud prestados y de los procesos de atención al usuario.c) Realizar la planeación financiera y la gestión de los recursos necesarios para el cumplimiento de la misión de la entidad.d) Aprobar el presupuesto anual y el plan estratégico.e) Identificar, medir y gestionar las diversas clases de riesgos (de salud, económicos, reputacionales, de lavado de activos, entre otros), y establecer las políticas asociadas a su mitigación.f) Establecer planes de sistemas de información para cumplir los objetivos de la entidad y los requerimientos de las autoridades, los pagadores y los usuarios, y supervisar su implementación.g) Verificar el adecuado funcionamiento del SCI de la entidad, de las políticas del sistema de gestión de riesgos y el cumplimiento e integridad de las políticas contables.h) Hacer la propuesta a la Asamblea General para la designación del Revisor Fiscal, previo el análisis de experiencia y disponibilidad de tiempo, recursos humanos y recursos técnicos necesarios para su labor.i) Establecer las políticas de información y comunicación con los grupos de interés de la entidad, incluyendo: los pacientes y sus familias, el cuerpo médico, las autoridades nacionales y locales, los pagadores y los proveedores.j) Proponer la política general de remuneración de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia.k) Proponer la política de sucesión de la Junta Directiva.l) Proponer los principios y los procedimientos para la selección de miembros de la Alta Gerencia y de la Junta Directiva de la entidad, la definición de sus funciones y responsabilidades, la forma de organizarse y deliberar, y las instancias para evaluación y rendición de cuentas. m)La aprobación del Código de Conducta y de Buen Gobierno.n) Velar por el cumplimiento de las normas de Gobierno Organizacional.o) La aprobación de las políticas referentes con los sistemas de denuncias anónimas o "whistleblowers".p) Identificar las Partes Vinculadas.q) Conocer y administrar los conflictos de interés entre la entidad y miembros del Máximo Órgano Social, miembros de la Junta Directiva (u órgano equivalente) y la Alta Gerencia.r) Velar porque el proceso de proposición y elección de los Directores de la Junta Directiva se efectúe de acuerdo con las formalidades previstas por la entidad.s) Conocer y, en caso de impacto material, aprobar las operaciones que la entidad realiza con miembros del Máximo Órgano Social significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la entidad, o representados en la Junta Directiva; con los Directores de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con Partes Vinculadas), así como con empresas del Grupo Empresarial al que pertenece.</p>	1	<p>En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Administración y Representación, se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas descritas en el ART. 46 Atribuciones de la Junta Directiva.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 18.</b> La Junta Directiva revisa periódicamente los estatutos y otras políticas que debe establecer y aprobar, tales como:a) Política de inversiones en activos de la entidad.b) Política de compras que sobrepasen cierto monto, por ellos establecido.c) Transacciones con bienes inmobiliarios.d) Política de orientación formal que deben recibir los miembros de la Junta Directiva.e) Política para permitir que se hagan denuncias ante sospechas de comportamientos no adecuados por parte de otros Directores de la Junta Directiva o de empleados de la organización.</p>	1	<p>En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Administración y Representación, se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas descritas en el ART. 46 Atribuciones de la Junta Directiva, dentro de las cuales se indica como responsabilidad de la Junta la de "Establecer y aprobar:I. Política de inversiones en activos de la entidad.II. Política de compras que sobrepasen cierto monto.III. Transacciones con bienes inmobiliarios.IV. Política de orientación formal que deben recibir los miembros de la Junta Directiva.V. Política para permitir que se hagan denuncias ante sospechas de comportamientos no adecuados por parte de otros miembros de la Junta Directiva o de empleados de la organización."</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 18.1.</b> Dentro de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos de la entidad, se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a la Junta Directiva u órgano de administración que haga sus veces:a)Aprobar las políticas de la entidad en materia de administración de todos los riesgos que pueden afectar los objetivos de la entidad y que son presentadas por el Comité de Riesgos, a partir del trabajo con el área de gestión de riesgos, en caso de que existan, órgano equivalente o de las diferentes áreas de la entidad.b)Aprobar los reglamentos, manuales de procesos, procedimientos y funciones de las áreas pertenecientes a la entidad, así como sus respectivas actualizaciones.c) Aprobar el Código de Conducta y de Buen Gobierno, el sistema de control interno, la estructura organizacional y tecnológica del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.d)Aprobar el diseño y definir la periodicidad de los informes internos para los reportes de la gestión de los riesgos, especialmente los prioritarios que se van a presentar a las diferentes áreas de la entidad.e)Aprobar el marco general de indicadores de alerta temprana y los límites de exposición como mínimo a los riesgos prioritarios.f) Aprobar las actuaciones en caso de sobrepasar o exceder los límites de exposición como mínimo frente a los riesgos prioritarios o cualquier excepción de las políticas, así como los planes de contingencia a adoptar en caso de presentarse escenarios extremos.g)Conocer los resultados de las pruebas de tensión (stress test) en el caso que apliquen y el plan de acción a ejecutar con base en ellos, presentado por el Comité de Riesgos u órgano equivalente.h)Garantizar los recursos técnicos y humanos que se requieran para implementar y mantener en funcionamiento el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, teniendo en cuenta las características de cada riesgo y el tamaño y complejidad de la entidad.i) Realizar el nombramiento del Comité de Riesgos en caso de que la entidad decida establecerlo, definir sus funciones y aprobar su reglamento, de acuerdo con las normas legales que le apliquen.j) Pronunciarse y hacer seguimiento sobre los informes periódicos que elabore el Comité de Riesgos y la Revisoría Fiscal, respecto a los niveles de riesgo asumidos por la entidad, las medidas correctivas aplicadas para que se cumplan los límites de riesgo previamente establecidos y las observaciones o recomendaciones adoptadas para el adecuado desarrollo de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgo.k) Designar la(s) instancia(s) responsable(s) del diseño de las metodologías, modelos e indicadores cualitativos y/o cuantitativos de reconocido valor técnico para la oportuna detección de la exposición como mínimo a los riesgos prioritarios en los casos que aplique.l) Aprobar las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos, diseñadas por la instancia responsable.m) Monitorear el cumplimiento de los lineamientos de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos promoviendo su continuo fortalecimiento y que la toma de decisiones este en función de la selección e implementación de las estrategias para el tratamiento y control de los diversos riesgos y de su comportamiento.</p>	1	<p>En los Estatutos sociales de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, en el Capítulo IV: Dirección, Administración y Representación, se establecen las funciones de la Asamblea General de Accionistas descritas en el ART. 46 Atribuciones de la Junta Directiva. Asimismo, se establecen las funciones de la Junta, en el Reglamento de operación de la Junta Directiva implementado en la Institución.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 19.</b> Dentro de los límites legales, la Junta Directiva está conformada por un número impar de Directores que sea suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones, y que permita una eficaz administración y gobierno de la entidad.</p>	1	<p>Los Estatutos sociales en su ART. 41, Reglamento de la Junta Directiva en el Capítulo I ART. 1° y el Código de Conducta y Buen Gobierno de la Insitución, determinan que la Junta directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA la integran 3 miembros principales, elegidos por la AGA para período de tres (3) años.</p>
<p><b>Medida 20.</b> La entidad adopta ciertos requisitos, en adición a los establecidos legalmente, para la designación de Directores. Los requisitos aluden a la experiencia, conocimiento, formación académica y destrezas profesionales, para el mejor desarrollo de las funciones de la Junta.</p>	1	<p>El Reglamento de operación de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA ART. 4 establece el perfil de los miembros de la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 21.</b> Todo Director de Junta Directiva cuenta con su Carta de Aceptación, entendiéndose por esta un documento que firma al ser elegido o reelegido y en la que se resumen los compromisos que el nuevo (a reelegido) Director de la Junta Directiva asume con la entidad. Esta carta, aborda cuestiones tales como: plazo del nombramiento; deberes y derechos; compromisos estimados de tiempo; programa de inducción; remuneración; gastos; devolución de documentos; terminación de la designación; pólizas de responsabilidad civil de administradores y directivos; reuniones estimadas; conflictos de interés; aceptación de la normativa interna de la sociedad y sujeción a los principios de la misma (Estatutos, Reglamentos, Código de Conducta y de Buen Gobierno, entre otros). Al firmar la Carta de Aceptación se deja constancia del recibo y/o capacitación sobre su contenido.</p> <p>En el caso de los Directores independientes, la Carta de Aceptación incluirá su declaración de independencia y cumplimiento de los requisitos establecidos por la sociedad para integrarse en esta categoría.</p>	1	<p>La IPS implementa la Carta de Aceptación de los miembros de Junta Directiva, a través de la cual los miembros de la Junta aceptan su cargo y se comprometen a ejercer fielmente las funciones que se les deleguen y a como cumplir a cabalidad con lo dispuesto por los Estatutos, Código de Conducta y Buen Gobierno y Reglamento Interno de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa S.A.</p> <p>La IPS implementa la Declaración de independencia para su único Director independiente, por medio de la cual este certifica cumplir con los criterios de independencia referidos en la CE 003 de 2018, Estatutos sociales y Reglamento de operación de la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 22.</b> La entidad identifica el origen de los distintos Directores de la Junta Directiva de acuerdo con el siguiente esquema:</p> <p>a) Directores independientes, quienes, como mínimo, cumplen con los requisitos de independencia establecidos en la sección de Definiciones de la presente Circular, y demás reglamentación interna expedida por la entidad para considerarlos como tales, independientemente del miembro del Máximo Órgano Social o grupo de miembros que los haya nominado y/o votado.</p> <p>b) Directores patrimoniales, quienes no cuentan con el carácter de independientes y son miembros del Máximo Órgano Social, ya sean personas jurídicas o naturales, o personas expresamente nominadas por un miembro a grupo de miembros del Máximo Órgano Social, para integrar la Junta Directiva.</p> <p>c) Directores Ejecutivos, que son los representantes legales, miembros de la Alta Gerencia o líderes de la parte asistencial que participan en la gestión diaria de la entidad.</p>	1	<p>En los Estatutos sociales ART. 41 Paragrafo 1° se identifican el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva así: miembros independientes, miembros no independientes (patrimonios y ejecutivos).</p>
<p><b>Medida 23.</b> El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Directores independientes y patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Directores ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.</p>	1	<p>En el Reglamento de operación de la Junta ART.2 se establece "...Los Miembros Independientes y Patrimoniales serán siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos..."</p>
<p><b>Medida 24.</b> En la Junta Directiva no hay Directores ejecutivos.</p>	1	<p>En la actualidad, la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA se encuentra conformada por 2 miembros patrimoniales y un miembro independiente, esta conformación se publica en la Página Web institucional <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a></p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 25.</b> Además de los requisitos de independencia ya previstos anteriormente, la entidad adopta una definición de independencia rigurosa, a través de su reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, los siguientes: a) Las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Director independiente con miembros significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior. b) Declaración de independencia del candidato ante la entidad, sus miembros del Máximo Órgano Social y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación. c) Declaración de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato, donde se expongan los posibles vínculos que puedan estar en contravía con la definición de independencia que haya adoptado la entidad.</p>	1	<p>La IPS implementa la Carta de Aceptación de los miembros de Junta Directiva, a través de la cual los miembros de la Junta aceptan su cargo y se comprometen a ejercer fielmente las funciones que se les deleguen y a como cumplir a cabalidad con lo dispuesto por los Estatutos, Código de Conducta y Buen Gobierno y Reglamento Interno de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa S.A. La IPS implementa la Declaración de independencia para su único Director independiente, por medio de la cual este certifica cumplir con los criterios de independencia referidos en la CE 003 de 2018, Estatutos sociales y Reglamento de operación de la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 26.</b> Si la Junta Directiva se compone de: - 3 a 4 Directores, al menos uno (1) es independiente. - 5 a 8 Directores, al menos dos (2) son independientes. - 9 o 12 Directores, al menos tres (3) son independientes. - 13 o más Directores, al menos cuatro (4) son independientes.</p>	1	<p>En la actualidad, la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA se encuentra conformada por 2 miembros patrimoniales y un miembro independiente, esta conformación se publica en la Página Web institucional <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a></p>
<p><b>Medida 27.</b> La entidad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Gobierno Organizacional u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los siguientes objetivos: a) Identificar la composición tentativa de perfiles funcionales (asociados a aspectos tales como conocimientos y experiencia profesional) que en cada circunstancia se necesitan en la Junta Directiva. b) Habrá diversidad de perfiles profesionales, incluyendo al menos personas con experiencia y conocimiento en salud, así como en asuntos administrativos y financieros. c) Identificar los perfiles personales (vinculados con trayectoria, reconocimiento, prestigio, disponibilidad, liderazgo, dinámica de grupo, etc.) más convenientes para la Junta Directiva. d) Evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.</p>	0	<p>No se encuentra documentado el procedimiento que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar objetivos de que trata la medida 27 de la CE 003 de 2018.</p>
<p><b>Medida 28.</b> La entidad cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Director independiente.</p>	0	<p>No se encuentra documentado el procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 29.</b> La entidad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Gobierno Organizacional o quien cumpla sus funciones, es el Órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración.</p>	1	<p>Las funciones y responsabilidades de los miembros de Junta Directiva y su Presidente y Secretario están contenidas en los Estatutos sociales dentro de los artículos 43, 45 y 46, respectivamente; adicional, en Reglamento de operación de la Junta, en Capítulo IV ART. 18 y 20 se establecen las funciones del presidente y secretario de la Junta; dentro de estas funciones, se establece la responsabilidad de centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación de la misma Junta.</p>
<p><b>Medida 30.</b> El reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General, de tal forma que los miembros del Máximo Órgano Social dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada valoración.</p>	1	<p>En Reglamento de operación de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA, el ART.3 establece criterios de selección y el ART. 4 indica el perfil de los miembros de Junta Directiva, dentro de los cuales se enuncian calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, sobre los candidatos propuestos para integrar la Junta de la IPS.</p>



Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 31.</b> Al momento de posesionarse los Directores de la Junta Directiva, éstos hacen una declaración de su compromiso de obrar en el interés general de la entidad y sus usuarios, en un ejercicio de máxima transparencia, y no en el interés particular de algún miembro del Máximo Órgano Social o parte interesada. Asimismo, todos los Directores deben firmar un documento de confidencialidad con relación a la información que se recibe y se discute en cada una de sus reuniones.</p>	1	<p>Los miembros de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA suscriben un Documento de confidencialidad, que tiene por objeto establecer los términos que direccionan el uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA que se proporciona a los miembros de la Junta para su participación constante, o a la que tenga acceso a través de las reuniones que en el ejercicio de su cargo tenga, así como toda aquella información que tenga acceso por la función que desempeña como miembro activo de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa S.A.</p>
<p><b>Medida 32.</b> La Junta Directiva construye el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. Tal reglamento es difundido entre los miembros del Máximo Órgano Social para su aprobación en Asamblea General y su carácter es vinculante para los Directores de la Junta Directiva.</p>	1	<p>La IPS implementa el Reglamento de Operación de la Junta Directiva suscrito por los miembros de la Junta y aprobado por la Asamblea General de Accionistas.</p>
<p><b>Medida 33.</b> El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo de la entidad prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva para un determinado periodo, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.</p>	0	<p>En c/reunión de junta directiva se suscriben compromisos para los miembros; asimismo, al inicio de estas reuniones, se verifica el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la reunión anterior.</p>
<p><b>Medida 34.</b> La Junta Directiva sesiona mínimo cuatro (4) veces por año. Su foco está claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la entidad.</p>	1	<p>Los Estatutos sociales de la IPS, en su ART. 44 Reuniones de la Junta Directiva y el Reglamento de Operación de la Junta Directiva, en el Capítulo II ART. 7 determinan que la Junta directiva se reunirá ordinariamente por lo menos de forma trimestral, y cada vez que la Junta lo determine necesario.</p>
<p><b>Medida 35.</b> El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (acta de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.</p>	1	<p>En Reglamento de operación de la Junta, en Capítulo IV ART. 18 y 20 se establecen las funciones del presidente y secretario de la Junta, delegando en ellos la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil. Los estatutos de la IPS, en su ART. 45 ítem 2, se estipula que de todas las reuniones se levantará actas que son llevadas en un libro registrado en cámara de comercio del domicilio social, en las que se deja constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, asistentes, asuntos tratados, decisiones, votos, designaciones, fecha y hora de clausura y firmas del presidente y secretario.</p>
<p><b>Medida 36.</b> Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus Directores, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes.</p>	0	<p>Actualmente, no se ha realizado ninguna evaluación acerca de la eficacia del trabajo que realiza la junta directiva.</p>
<p><b>Medida 37.</b> La Junta Directiva facilita la instauración de estándares de calidad y de referencia ión de los mismos.</p>	1	<p>En la practica, la Junta Directiva aprueba y realiza seguimiento al Plan de Desarrollo Institucional - PDI de la IPS, cuyos objetivos específicos establecen el fortalecimiento del sistema de Gestión de Calidad - SGC y el Sistema de atención al Usuario - SIAU.</p>
<p><b>Medida 38.</b> La Junta Directiva podrá crear los Comités que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad. Establecerá para cada uno de ellos las responsabilidades, objetivos, plan de trabajo y mecanismos de evaluación de su desempeño, a los que deberán ajustarse.</p>	1	<p>De acuerdo con el Capítulo III ART.16 en Reglamento de operación de la Junta Directiva de IPS Cuidado Seguro en Casa SA se establece que la Junta debe "Constituir los comités de Junta Directiva que considere necesarios para el adecuado funcionamiento de la Institución, y establecer para cada uno de ellos las responsabilidades, objetivos, plan de trabajo y mecanismos de evaluación de su desempeño, a los que deberán ajustarse." En la practica, al interior de la IPS se encuentran constituidos y operando los Comités de: Riesgos, Gobierno organizacional, Contraloría interna, Conducta y Buen gobierno y SARLAFT.</p>
<p><b>Medida 39.</b> Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con libro de actas y un reglamento interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Grupos Empresariales, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la matriz y los de las empresas subordinadas, Si existen.</p>	1	<p>En la practica, al interior de la IPS se encuentran constituidos y operando los Comités de: Riesgos, Gobierno organizacional, Contraloría interna, Conducta y Buen gobierno y SARLAFT. Cada de uno de estos comités cuenta con su acta de constitución, reglamento interno y actas de reunión.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<b>Medida 40.</b> Los miembros de los diferentes Comités son nombrados por la Junta Directiva. Asimismo, este órgano designa los Presidentes de cada Comité.	1	Por medio de Acta de Junta Directiva N° xx del xx de junio de 2022, se conformaron los comités de Riesgos, Gobierno organizacional, Contraloría interna, Conducta y Buen gobierno, y se designó un presidente para cada comité,
<b>Medida 41.</b> Los diferentes Comités de la Junta Directiva sesionan al menos una (1) vez cada trimestre.	1	Los Comités de Riesgos, Gobierno organizacional, Contraloría interna, Conducta y Buen gobierno y SARLAFT constituidos sesionan trimestralmente, tal como lo dispone la normatividad vigente aplicable, el Reglamento de operación de la Junta Directiva y los Reglamentos internos documentados para su operación.
<b>Medida 42.</b> Todos los Comités de la Junta Directiva tienen presencia de al menos dos (2) directores independientes.	1	En la práctica, en los comités de Junta Directiva los miembros independientes y asesores externos a la Junta son mayoría.
<b>Medida 43.</b> La Junta Directiva establece un Comité de Mejoramiento de la Calidad para asegurar la calidad del tratamiento de salud recibido por los pacientes.	1	La IPS cuenta con un Comité de Calidad y Comité de Atención al Usuario, con el fin de desarrollar seguimiento y control a la calidad en la prestación de los servicios y resultados en salud.  Además, se cuenta con comités asistenciales que analizan periódicamente la evaluación al cumplimiento del modelo de atención en los diferentes servicios que presta la IPS. Estos comités operan y documentan su gestión a través de actas de reunión.
<b>Medida 44.</b> El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Contraloría Interna. Está conformado por mínimo dos (2) directores y un (1) experto externo delegado por la Junta Directiva, quienes cuentan con conocimientos contables, financieros y de gestión operativa relacionada con temas de protección al usuario.	1	La Junta Directiva implementa el Comité de contraloría interna conformado por un miembro patrimonial, un miembro independiente y un asesor externo a la Junta, quienes cuentan con conocimientos contables, financieros y de gestión operativa relacionada con temas de protección a los usuarios.

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 45.</b> Las funciones del Comité de Contraloría Interna incluyen, al menos:a. Establecer las políticas, criterios y prácticas que utilizará la entidad en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera y contable.b. Definir mecanismos para consolidar la información de los órganos de control de la entidad para la presentación de la información a la Junta Directiva.c. Proponer para aprobación de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces, la estructura,procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del SCI.d. Presentarle a la Junta Directiva o al órgano que haga sus veces, las propuestas relacionadas con las responsabilidades y atribuciones asignadas a los diferentes cargos y áreas respecto de la administración del SCI, incluyendo la gestión de riesgos.e. Evaluar la estructura del control interno de la entidad de forma tal que se pueda establecer si los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la entidad, así como los de terceros que administre a custodie, y si existen controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas.f. Estudiar los estados financieros y elaborar el informe correspondiente para someterlo a consideración de la Junta Directiva, con base en la evaluación no solo de los proyectos correspondientes, con sus notas, sino también de los dictámenes, observaciones de las entidades de control, resultados de las evaluaciones efectuadas por los Comités competentes y demás documentos relacionados con los mismos.g. Supervisar las funciones y actividades del Departamento de Contraloría Interna de la entidad u órgano que haga sus veces, con el objeto de determinar su independencia y objetividad en relación con las actividades que audita, determinar la existencia de limitaciones que impidan su adecuado desempeño y verificar si el alcance de su labor satisface las necesidades de control de la entidad.h. Evaluar los informes de control interno practicados por el Auditor o Contralor Interno, u otras instancias de control interno establecidas legalmente o en los reglamentos internos, verificando que la administración haya atendido sus sugerencias y recomendaciones.i. Hacer seguimiento al cumplimiento de las instrucciones dadas por la Junta Directiva u órganoequivalente, en relación con el SCI.j. Solicitar los informes que considere convenientes para el adecuado desarrollo de sus funciones.k. Analizar el funcionamiento de los sistemas de información, su confiabilidad e integridad para la toma de decisiones.l. Emitir concepto, mediante un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que seplanean celebrar con Partes Vinculadas, para lo cual deberá verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado.m. Presentar al Máximo Órgano Social, por conducto de la Junta Directiva, los candidatos para ocupar el cargo de Revisor Fiscal, sin perjuicio del derecho de los miembros de presentar otros candidatos en la respectiva reunión. En tal sentido, la función del Comité será recopilar y analizar la información suministrada por cada uno de los candidatos y someter a consideración del Máximo Órgano Social los resultados del estudio efectuado.n. Elaborar el informe que la Junta Directiva deberá presentar al Máximo Órgano Social respecto al funcionamiento del SCI, el cual deberá incluir varios aspectos.</p>	1	<p>La Junta Directiva implementa el Comité de contraloría interna conformado por un miembro patrimonial, un miembro independiente y un asesor externo a la Junta, quienes cuentan con conocimientos contables, financieros y de gestión operativa relacionada con temas de protección a los usuarios.Las funciones de este comité se establecen en el Reglamento interno que direcciona su operación.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<b>Medida 46.</b> En el Comité de Contraloría Interna los Directores independientes son mayoría.	1	En la practica, en los comités de Junta Directiva los miembros independientes y asesores externos a la Junta son mayoría.
<b>Medida 47.</b> El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Gobierno Organizacional. Se conforma por un número impar, igual o mayor a tres (3), de Directores y expertos externos delegados por la Junta Directiva con conocimientos de gobierno organizacional.	1	La Junta Directiva implementa el Comité de Gobierno Organizacional conformado por un miembro patrimonial, un miembro independiente y un asesor externo a la Junta, quienes cuentan con conocimientos relacionados con el gobierno organizacional.
<b>Medida 48.</b> El Comité de Gobierno Organizacional tiene entre otras funciones, sin limitarse a ellas, apoyar a la Junta Directiva en los siguientes temas:a. Propender por que los miembros del Máximo Organo Social, los usuarios y el público en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la entidad que deba revelarse.b. Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.c. Monitorear las negociaciones realizadas por Directores de la Junta Directiva con acciones, cuotas o partes de interés de la entidad o por otras entidades del mismo Grupo Empresarial.d. Monitorear las negociaciones realizadas por miembros del Máximo Organo Social con terceros, incluidas las entidades que hacen parte del mismo Grupo Empresarial.e. Supervisar el cumplimiento de la política de remuneración de los administradores.f. Revisar el desempeño de la Alta Gerencia, entendiendo por ella al Presidente Ejecutivo y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior.g. Proponer una política de remuneraciones y salarios para los empleados de la entidad, incluyendo la Alta Gerencia.h. Proponer una política de relacionamiento con el cuerpo médico y el personal asistencial que establezca conductos regulares y espacios apropiados para consulta y discusión de asuntos de interés para personal de la entidad.i. Hacer seguimiento a las instancias internas previstas para asuntos de ética médica.j. Proponer una política para la revelación y el manejo adecuado de eventuales conflictos de interés para miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia y personal asistencial. La política debe incluir las consecuencias de su incumplimiento.	1	La Junta Directiva implementa el Comité de Gobierno organizacional conformado por un miembro patrimonial, un miembro independiente y un asesor externo a la Junta, quienes cuentan con conocimientos relacionados con el gobierno organizacional.Las funciones de este comité se establecen en el Reglamento interno que direcciona su operación
<b>Medida 49.</b> El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Riesgos.  Presenta una composición interdisciplinaria que incluye al menos los siguientes miembros: un (1) profesional con formación en salud y con conocimientos en epidemiología, un (1) profesional con formación en actuario o economía o matemáticas o estadística, un (1) profesional con formación en finanzas o economía o administración de empresas con núcleo esencial en finanzas, o carreras profesionales afines, y un (1) Director de la Junta Directiva.  Este Comité está encargado de liderar la implementación y desarrollar el monitoreo de la política y estrategia de la gestión de riesgos de la entidad.	1	La Junta Directiva implementa el Comité de Riesgos conformado por dos miembro patrimoniales, un miembro independiente y dos asesores externos a la Junta, quienes cuentan con conocimientos en salud, epidemiología, estadística, finanzas, administración de empresas y gestión de riesgos.
<b>Medida 50.</b> Las funciones del Comité de Riesgos deben incluir, por lo menos las siguientes:a) Establecer estrategias para prevenir y mitigar los riesgos en salud.b) Identificar, medir, caracterizar, supervisar y anticipar, mediante metodologías adecuadas, los diversos riesgos (de salud, económicos, operativos, de grupo, lavado de activos, reputacionales, entre otros) asumidos por la entidad, propios de su función en el SGSSS.c) Hacer seguimiento y evaluar periódicamente el funcionamiento de los Comités internos de la institución relacionados con asuntos de salud, incluídos los de vigilancia epidemiológica, historias clínicas, infecciones, y farmacia.d) Velar por el cumplimiento y mejoramiento progresivo de los procesos y estándares relacionados con la seguridad del paciente.e) Supervisar los procesos de atención al paciente, velar por una atención humanizada, y medir y evaluar indicadores de atención (seguimiento y análisis).	1	La Junta Directiva implementa el Comité de Riesgos conformado por dos miembro patrimoniales, un miembro independiente y dos asesores externos a la Junta, quienes cuentan con conocimientos en salud, epidemiología, estadística, finanzas, administración de empresas y gestión de riesgos.Las funciones de este comité se establecen en el Reglamento interno que direcciona su operación

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 50.1</b> Dentro de la implementación del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y de cada uno de los Subsistemas de Administración de Riesgos de la entidad, se deberán asignar como mínimo las siguientes funciones a cargo del Comité de Riesgos: a) Evaluar y formular a la Junta Directiva o quien haga sus veces, las metodologías de segmentación, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos a los que se expone la entidad, para mitigar su impacto, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos. Asimismo, las actualizaciones a las que haya lugar. b) Velar por el efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento del ciclo general de gestión de riesgos, incluyendo todas las etapas que se mencionaron en el punto anterior, para cada uno de los riesgos identificados. c) Evaluar y formular a la Junta Directiva o quien haga sus veces, los ajustes o modificaciones necesarios a las políticas de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos. d) Evaluar y proponer a la Junta Directiva o quien haga sus veces, el manual de procesos y procedimientos y sus actualizaciones, a través de los cuales se llevarán a la práctica las políticas aprobadas para la implementación de los diferentes Subsistemas de Administración de Riesgos. e) Identificar las consecuencias potenciales que pueda generar la materialización de los diferentes riesgos sobre las operaciones que realiza la entidad. f) Evaluar los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados, y presentar a la Junta Directiva y al Representante Legal, las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, presentadas y diseñadas por el área de gestión de riesgos. g) Objetar la realización de aquellas operaciones que no cumplan con las políticas o límites de riesgo establecidas por la entidad o grupo empresarial oficialmente reconocido al cual esta pertenezca. Cabe resaltar que de acuerdo con las políticas que establezca la entidad, cada instancia podrá tener diferentes atribuciones para aprobar operaciones que incumplan las políticas establecidas inicialmente por la entidad y que violen los límites de exposición para cada uno de los riesgos identificados. h) Conocer y discutir los resultados de las pruebas de tensión (stress test) en el caso que apliquen y el plan de acción a ejecutar con base en ellos para informarlo a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces. i) Informar a la Junta Directiva y al Representante Legal sobre los siguientes aspectos: • El comportamiento y los niveles de exposición de la entidad a cada uno de los riesgos (como mínimo los riesgos prioritarios), así como las operaciones objetadas. Los informes sobre la exposición de riesgo deben incluir un análisis de sensibilidad por escenarios y pruebas bajo condiciones extremas basadas en supuestos razonables (stress testing). • Las desviaciones con respecto a los límites de exposición de riesgo previamente establecidos, si se llegasen a presentar (posibles incumplimientos frente a los límites), operaciones poco convencionales o por fuera de las condiciones de mercado y las operaciones con vinculados. • Validar e informar a la Junta Directiva y al Representante Legal, el avance en los planes de acción y de mejoramiento, para la adopción de las medidas que se requieran frente a las deficiencias informadas, respecto a temas relacionados con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos.</p>	1	<p>La Junta Directiva implementa el Comité de Riesgos conformado por dos miembros patrimoniales, un miembro independiente y dos asesores externos a la Junta, quienes cuentan con conocimientos en salud, epidemiología, estadística, finanzas, administración de empresas y gestión de riesgos. Las funciones de este comité se establecen en el Reglamento interno que direcciona su operación</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 51.</b> El reglamento de la Junta Directiva crea un Comité de Conducta. Se conforma por miembros de la Alta Gerencia y deben ser un número impar, igual o mayor a tres (3). Si el tema de discusión implica directamente al Presidente Ejecutivo (o quien haga sus veces) o al Auditor Interno, un número impar, igual o mayor a tres (3), de Directores de la Junta Directiva acciona como Comité de Conducta.</p>	1	<p>La Junta Directiva implementa el Comité de Conducta conformado por el Director de Cultura y Talento Humano, Director Administrativo y financiero y el Director de Calidad y Auditoría de la IPS.</p>
<p><b>Medida 52.</b> Las funciones del Comité de Conducta incluyen al menos las siguientes:a) Construir, coordinar y aplicar estrategias para fortalecer los pilares de conducta ética al interior de cada entidad.b) Apoyar a la Junta Directiva u órgano equivalente en sus funciones de resolución de conflictos de interés.c) Elaborar los programas necesarios para la divulgación y difusión de los principios y valores éticos de la entidad.d) Crear y apoyar las actividades para la actualización del Código de Conducta y de Buen Gobierno, en lo relacionado con temas de Conducta, cuando así se necesite.</p>	1	<p>La Junta Directiva implementa el Comité de Conducta conformado por el Director de Cultura y Talento Humano, Director Administrativo y financiero y el Director de Calidad y Auditoría de la IPS. Las funciones de este comité se establecen en el Reglamento interno que direcciona su operación</p>
<p><b>Medida 53.</b> El Comité de Conducta construye los lineamientos de las políticas anti-soborno y anticorrupción para la entidad. Asimismo, garantiza su divulgación de manera constante, completa y precisa.</p>	1	<p>La IPS implementa el Manual para la Prevención de la Corrupción y el Fraude M-GCOL-003 controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por medio del cual IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. ha implementado procedimientos, controles y herramientas cuya ejecución permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, opacidad y fraude; así mismo, el compromiso que cada uno de los Colaboradores aporta a la mitigación de estos riesgos, y su impacto en la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos y la generación de una cultura de autocontrol. Este Manual es de conocimiento de todos los colaboradores de la IPS y se encuentra publicado en la intranet institucional para su consulta.</p>
<p><b>Medida 54.</b> El Comité de Conducta implementa un Programa Empresarial de Cumplimiento Anticorrupción, de acuerdo a las directrices dadas por la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia o la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).</p>	1	<p>La IPS implementa el Manual para la Prevención de la Corrupción y el Fraude M-GCOL-003 controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por medio del cual IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. ha implementado procedimientos, controles y herramientas cuya ejecución permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, opacidad y fraude; así mismo, el compromiso que cada uno de los Colaboradores aporta a la mitigación de estos riesgos, y su impacto en la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos y la generación de una cultura de autocontrol. Este Manual es de conocimiento de todos los colaboradores de la IPS y se encuentra publicado en la intranet institucional para su consulta.</p>
<p><b>Medida 55.</b> Sin perjuicio de los procesos de riesgo identificados por el Comité de Conducta, este define políticas claras para prevenir o controlar los siguientes comportamientos:a) Soborno a funcionarios del Estado o particulares delegados para el ejercicio de funciones públicas.b) Soborno comercial y otras actividades corruptas adoptadas para el beneficio económico de la entidad o de una persona natural.c) Cualquier alteración de registros contables para realizar un fraude, soborno u otros actos indebidos.d) Uso de terceras partes, esto es, agentes externos, consultores y otros intermediarios en posibles esquemas de soborno.e) Riesgo de corrupción respecto de posibles socios de negocio: Uniones temporales de negocio, consorcios, subsidiarias, fusiones y adquisiciones</p>	1	<p>La IPS implementa el Manual para la Prevención de la Corrupción y el Fraude M-GCOL-003 controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por medio del cual IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. se compromete con lograr el objeto de su misión de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de acuerdo con los más altos estándares legales y éticos, por lo tanto, se ha adoptado el Principio 10º del Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, el cual establece que “las empresas deberán trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno”. Este Manual, que es de conocimiento de todos los colaboradores de la IPS y se encuentra publicado en la intranet institucional para su consulta, establece que los sobornos están terminantemente prohibidos en IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A., incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero. Frente a los actos de corrupción, los empleados y/o contratistas, directivos y representantes legales de IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. tienen prohibido realizar o solicitar a un tercero algún tipo de beneficio por realizar o no, un acto propio de sus funciones.Además, Los empleados y/o contratistas, directivos y representantes legales de IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. que representen o actúen en nombre de la Institución, se obligarán a cumplir con sus deberes de lealtad y probidad, y actuarán de tal manera que protejan en todo momento el patrimonio de la IPS generando una cultura y compromiso de intolerancia al Soborno y cualquier otra práctica corrupta.</p>
<p><b>Medida 56.</b> La entidad incluye como mínima los siguientes tres principios en los diferentes elementos que constituyen el SCI de manera expresa, documentada y soportada: Autocontrol</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. cuenta con el Manual Técnico del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión - SICOE (M-GCOL-001), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, en el que se establece la estructura del sistema de control implementado en la IPS y los principios que lo direccionan como son: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
Autorregulación Autogestión		
<p><b>Medida 57.</b> La entidad prestadora diseña e implementa la estructura de control interno necesaria para alcanzar los fines ya mencionados, incluyendo por lo menos los siguientes tópicos: (I) Ambiente de control, (ii) Gestión de riesgos, (iii) Actividades de control, (iv) Información y comunicación, (v) Monitoreo, y (vi) Evaluaciones independientes</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. cuenta con el Manual Técnico del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión - SICOE (M-GCOL-001), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, en el que se establece la estructura del sistema de control implementado que comprende los componentes y elementos como : (I) Ambiente de control, (ii) Gestión de riesgos, (iii) Actividades de control, (iv) Información y comunicación, (v) Monitoreo, y (vi) Evaluaciones independientes</p>
<p><b>Medida 58.</b> En lo relacionado con el ambiente de control, la entidad realiza como mínimo las siguientes funciones:a. Determinar formalmente, por parte de la Alta Gerencia, los principios básicos que rigen la entidad, los cuales deben constar en documentos que se divulguen a toda la organización y a grupos de interés.b. Establecer unos lineamientos de Conducta (incluidos explícitamente en el Código de Conducta y de Buen Gobierno), los cuales deben ser expresamente adoptados por todos los funcionarios de la entidad.c. Adoptar los procedimientos que propicien que los empleados en todos los niveles de la organización cuenten con los conocimientos, habilidades y conductas necesarios para el desempeño de sus funciones. Para el efecto, las entidades deben contar con políticas y prácticas expresas de gestión humana, que incluyan las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, así como una definición clara de los niveles de autoridad y responsabilidad, precisando el alcance y Límite de los mismos. La estructura organizacional debe estar armonizada con el tamaño y naturaleza de las actividades de la entidad, soportando el alcance del SCL.d. Establecer unos objetivos coherentes y realistas, que deben estar alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad y del SGSSS, para que, a partir de esta definición, se formule la estrategia y se determinen los correspondientes objetivos operativos, de reporte y de cumplimiento para la organización</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa:- Proceso de Direccionamiento Estratégico que establece misión, visión, valores.- Políticas de operación como : revelación de información, seguridad de la información, seguridad del paciente, SST, Contratación, Compras, Gestión del Talento Humano, Gestión de Riesgos, Prevención de la corrupción y el fraude, Control interno, entre otras.- Plan de Desarrollo Institucional - PDI que contiene los objetivos estratégicos y acciones clave de la Ips.- Estructura organizacional clara y armonizada con el tamaño de la IPS, se presentan a traves de dos niveles: central y regional.- Lineamientos de conducta y buen gobierno a través del comité de conducta y aplicación del código de conducta y buen gobierno.- Políticas de y procedimientos de gestión del talento humano relacionados con las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los Colaboradores, así como una definición clara de los niveles de autoridad y responsabilidad, precisando el alcance y Límite de los mismos.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 59.</b> La entidad adelanta como mínimo los siguientes procedimientos respecto a la gestión de riesgos:a) Identificar las amenazas que enfrenta la entidad y las fuentes de las mismas. b) Autoevaluar los riesgos existentes en sus procesos, identificándolos, clasificándolos y priorizándolos a través de un ejercicio de valoración, teniendo en cuenta los factores propios de su entomb y la naturaleza de su actividad. Las categorlas de riesgos incluirán coma minima los riesgos en salud, los riesgos econ6micas, los riesgos asociados a procesos operativos de las entidades y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.c)Medir la probabilidad de acurrencia de los riesgos y su impacto sobre los recursos de la entidad (económicos, humanas, entre otros), asl coma sobre su credibilidad y buen nombre, en casa de materializarse. Esta medición es cuantitativa, sin embargo, en caso excepcional de no cantar con la suficiente información, podrá ser cualitativa.d) Identificar y evaluar con criteria conservador, los controles existentes y su efectividad, mediante un proceso de valoración realizado con base en la experiencia y un análisis razanable y objetivo de los eventos ocurridos.e) Construir los mapas de riesgos que resulten pertinentes, los cuales deben ser actualizados periódicamente, permitiendo visualizarlos de acuerdo con la vulnerabilidad de la arganización a los mismos.f) Implementar, probar y mantener un proceso para administrar la continuidad de la operaciOn de la entidad, que incluya elementos coma: prevención y atención de emergencias, administración de crisis, planes de cantingencia para responder a las fallas e interrupciones especificas de un sistema aproceso y capacidad de retorna a la operacion normal.g) Divulgar entre los funcionarios que intervienen en los procesos respectivos, los mapas de riesgos y las pollticas definidas para su administración.h) Gestionar los riesgos en forma integral, aplicando diferentes estrategias que permitan llevarlos hacia niveles tolerables. Para cada riesgo se debe seleccionar la alternativa que presente la mejor relación entre el beneficia esperado y el Costa en que se debe incurrir para su tratamiento. Entre las estrategias posibles se encuentran las de evitar los riesgos, mitigarlas, campartirlas, transferirlas, a aceptarlas, según resulte procedente.i) Registrar, medir y reportar los eventos de pérdidas par materialización de riesgos.j) Hacer seguimienta a través de los órganos campetentes, de acuerdo al campo de acción de cada uno de ellos, estableciendo los reportes a accianes de verificación que la administración de la entidad y los jefes de cada órgano social consideren pertinentes a les exija la narmativa vigente.k) Definir las accianes correctivas y preventivas derivadas del proceso de seguimiento y evaluación de los riesgos (planes de mejoramiento).</p>	1	<p>Mediante una adecuada Gestión de Riesgos, IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. pretende asumir un nivel prudente de riesgos, alcanzar los mejores niveles de conocimiento respecto a la gestión de estos en la institución, elevar la productividad y garantizar la efectividad en todos sus procesos organizacionales. Esta política se sustenta sobre una serie de lineamientos que se describen detalladamente en el Manual de Gestión de Riesgos (M-GCOL-004), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad.La IPS documenta e implementa el Procedimiento Gestión de Riesgos (P-GCOL-004), que establece las actividades a desarrollar para la implementación de la gestión de sus riesgos y mejorar la administración de éstos, a través de un enfoque unificado, basado en una metodología y lenguaje común.Asi mismo la institución establece los niveles de probabilidad e impacto para calificar los riesgos, con sus respectivos descriptores; se identifican las causas, consecuencias, tipo de impacto y controles para cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el nivel de riesgo inherente y residual al que se encuentra expuesta la IPS en cada uno de los procesos que opera. Todo esto se evidencia en la Matriz de Riesgos institucional (MT-GCOL-001) construida en mesas de trabajo con los líderes de proceso y que se encuentra colgada en la intranet institucional para la consulta de todos los Colaboradores.El seguimiento de los riesgos y los controles, se realiza a través de la matriz por parte del líder de proceso, y mensualmente desde el área de Gobierno Corporativo se vigila la materialización de los riesgos con el fin de configurar los planes de mejora necesarios para la corrección de estas situaciones.</p>



Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 60.</b> La entidad adelanta unas actividades de control obligatorias para todas las áreas, operaciones y procesos de la entidad, tales como las siguientes: a) Revisiones de alto nivel, como son el análisis de informes y presentaciones que solicitan los Directores de Junta Directiva .... b) Controles generales, que rigen para todas las aplicaciones de sistemas y ayudan a asegurar su continuidad y operación adecuada.... c) Controles de aplicación, los cuales incluyen pasos a través de sistemas tecnológicos y manuales de procedimientos relacionados.... d) Limitaciones de acceso físico a las distintas áreas de la organización.... e) Segregación de funciones. f) Acuerdos de confidencialidad. g) Procedimientos de control aleatorios. h) Difusión de las actividades de control</p>	1	<p>La IPS aplica controles tales como: Auditorías internas de calidad, Seguimiento al desempeño de los procesos, Seguimiento a los planes de mejora por proceso, Seguimiento al desempeño de los comités, Gestorías de Campo, Informes de gestión, Seguimiento a indicadores de proceso, Seguimiento de las Matrices de riesgos, Evaluaciones al sistema de control, entre otros. Están documentadas y divulgadas las responsabilidades y roles de los Colaboradores, los lineamientos de control para asegurar la confidencialidad de la información. A nivel de sistemas de información y aplicaciones existen controles de acceso y niveles de autorización para el acceso de la información.</p>
<p><b>Medida 61.</b> Los sistemas de información de la entidad son funcionales y permiten la dirección y control de la operación en forma adecuada. La entidad adelanta como mínimo las siguientes acciones respecto a la gestión de la información: a) Identificar la información que se recibe y su fuente. b) Asignar el responsable de cada información y las personas que pueden tener acceso a la misma. c) Diseñar formularios y/o mecanismos que ayuden a minimizar errores u omisiones en la recopilación y procesamiento de la información, así como en la elaboración de informes. d) Diseñar procedimientos para detectar, reportar y corregir los errores y las irregularidades que puedan presentarse. e) Establecer procedimientos que permitan a la entidad retener o reproducir los documentos fuente originales, para facilitar la recuperación o reconstrucción de datos, así como para satisfacer requerimientos legales f) Definir controles para garantizar que los datos y documentos sean preparados por personal autorizado para hacerlo. g) Implementar controles para proteger adecuadamente la información sensible contra acceso o modificación no autorizada. h) Diseñar procedimientos para la administración del almacenamiento de información y sus copias de respaldo. i) Establecer parámetros para la entrega de copias, a través de cualquier modalidad (papel, medio magnético, entre otros). j) Clasificar la información (en pública, clasificada o reservada, entre otras, según corresponda). k) Verificar la existencia o no de procedimientos de custodia de la información, cuando sea del caso, y de su eficacia. l) Implementar mecanismos para evitar el uso de información privilegiada, en beneficio propio o de terceros. m) Detectar deficiencias y aplicar acciones de mejoramiento. n) Cumplir los requerimientos legales y reglamentarios.</p>	1	<p>Al interior de la IPS intervienen un conjunto de procesos para recopilar, elaborar y distribuir la información necesaria para su operación, así como para los procesos de toma de decisiones necesarios a nivel estratégico, táctico y operativo. Estas metodologías fijan los lineamientos de comunicación interna y externa para interactuar con los diferentes grupos de interés, administrar medios y canales de comunicación y mantener actualizada la información en los diferentes canales así como para establecer acciones de mejora que mitiguen o potencien el impacto de dicha información.</p>
<p><b>Medida 62.</b> Además de la información que se proporciona al público y a la Superintendencia Nacional de Salud de conformidad con las normas vigentes, se difunde, de acuerdo con lo que los administradores de la entidad consideran pertinente, la información que hace posible conducir y controlar la organización, sin perjuicio de aquella que sea de carácter privilegiada, confidencial o reservado, respecto de la cual se adoptan todas las medidas que resultan necesarias para su protección, incluyendo la relacionada con su almacenamiento, acceso, conservación, custodia y divulgación.</p>	1	<p>La institución comprometida con la alta calidad de la información que proporciona a los clientes, usuarios, miembros de la comunidad, agencias colaboradoras, entes de control y al público en general, administra adecuadamente los registros y datos para garantizar la disponibilidad y fácil acceso a la información requerida, asegurando la adecuada conservación de la misma, actividades que se desarrollan de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales contenida en el Manual de Tratamiento de datos personales (M-GCOL-005) y divulgada en la página web institucional. El acceso a los sistemas de información está validado por autenticación y las aplicaciones cuentan con definición de perfiles de acceso. Se cuenta con un servicio de nube privada con todas las características de seguridad tanto física como lógica para garantizar la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, de acuerdo con la Política de seguridad de la información contenida en el Manual de Gestión de TICs y Seguridad de la información (M-GTIC-001) controlado a través del sistema de gestión de la calidad de la IPS.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 63.</b> A la información clasificada a sujeta a reserva por disposición legal, solo tiene acceso directo ciertas personas (sujetos calificados), en razón de su profesión u oficio, ya que de conocerse podría vulnerarse el derecho a la intimidad de las personas. Los registros individuales que incluyen información a nivel de individuos pueden usarse internamente o con terceros para fines analíticos, estadísticos o de investigación siempre y cuando sean debidamente anonimizados de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 (a cualquier norma que la sustituya, modifique o elimine).</p>	1	<p>El acceso a la información clasificada está sujeta a las funciones y responsabilidades de los cargos definidos en IPS para acceder a ella. Uno de los mecanismos que ayudan a proteger la privacidad es la anonimización de los datos, asegurando la protección de datos personales en informes de tipo estadístico que se realizan para el análisis y toma de decisiones. La institución comprometida con la alta calidad de la información que proporciona a los clientes, usuarios, miembros de la comunidad, agencias colaboradoras, entes de control y al público en general, administra adecuadamente los registros y datos para garantizar la disponibilidad y fácil acceso a la información requerida, asegurando la adecuada conservación de la misma, actividades que se desarrollan de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales contenida en el Manual de Tratamiento de datos personales (M-GCOL-005) y divulgada en la página web institucional.</p>
<p><b>Medida 64.</b> A la información que se proporciona a esta Superintendencia la entidad adiciona, sin ser excluyente, la exposición de las transacciones que se realizan entre las Partes Vinculadas y dentro de su Grupo Empresarial, según sea el caso, así como las relaciones existentes entre unas y otras, siguiendo la dispuesto en este sentido por la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 24), la Ley 222 de 1995 y demás disposiciones que adicionen, modifiquen o sustituyan.</p>	N	<p>La IPS no hace parte de ningún grupo empresarial.</p>
<p><b>Medida 65.</b> Los administradores de la entidad definen políticas de seguridad de la información, mediante la ejecución de un programa que comprende, entre otros, el diseño, la implantación, la divulgación, la educación y el mantenimiento de las estrategias y mecanismos para administrar la seguridad de la información, la cual incluye, entre otros mecanismos, la celebración de acuerdos de confidencialidad, en aquellos casos en los cuales resulta indispensable suministrar información privilegiada a personas que en condiciones normales no tienen acceso a la misma.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. ha implementado el Manual para la Gestión de TIC's y Seguridad de la información (M-GTIC-001), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, donde se establecen los lineamientos de seguridad de la información, los cuales deberán ser cumplidos por todos los empleados, contratistas, terceros, usuarios y visitantes. Los lineamientos de seguridad se encuentran clasificados en diferentes temáticas, teniendo en cuenta el contexto interno y externo de la Institución.</p>
<p><b>Medida 66.</b> Cada empleado conoce el papel que desempeña dentro de la organización y dentro del SCI y la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con el trabajo de los demás. Para el efecto, la entidad dispone de medios para comunicar la información significativa, tanto al interior de la organización como hacia su exterior.</p>	1	<p>La IPS cuenta con una INTRANET institucional donde se encuentra publicada toda la documentación de los macroprocesos, procesos y subprocesos que operan al interior de la institución, la cual permite a los Colaboradores conocer sus funciones, roles e interrelación con los demás procesos. Igualmente al momento de su vinculación, los Colaboradores reciben, además de el Perfil de su cargo, una inducción general y específica en las actividades que van a desarrollar, por parte de los líderes de los demás procesos con los que interactúa, actividad que se encuentra controlada por medio de la aplicación del Procedimiento de Inducción, reinducción y entrenamiento (CSC-PD-IE-05-02).</p>
<p><b>Medida 67.</b> Como parte de una adecuada administración de la comunicación, la entidad cuenta cuando menos con los siguientes elementos: a) Canales de comunicación. b) Responsables de su manejo. c) Requisitos de la información que se divulga. d) Frecuencia de la comunicación. e) Responsables. f) Destinatarios. g) Controles al proceso de comunicación.</p>	1	<p>Desde el proceso de comunicaciones se establece una estrategia asertiva y constante a nivel interno y externo con nuestros grupos de interés de acuerdo con las necesidades identificadas de información de los mismos, así como plataformas de medios que nos permiten tener una estrategia integral.</p> <p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa un Plan anual de comunicaciones, Procedimiento general de Comunicaciones y Publicidad (CSC-PD-PC-27-01), Matriz de comunicaciones (MT-GCAL-002) Boletín informativo con publicación bimensual, página web actualizada, intranet institucional con información actualizada, folletos para despliegue de información institucional y plegable de derechos y deberes para los pacientes.</p> <p>Los requisitos y frecuencia de las publicaciones se describen en el Plan Anual de Comunicaciones, Matriz de Comunicaciones y se reiteran en los comités de comunicaciones.</p>
<p><b>Medida 68.</b> La entidad cuenta con un proceso en el que se permite verificar la calidad del control interno a través del tiempo. Se efectúa por medio de la supervisión continua que realizan los jefes o líderes de cada área o proceso como parte habitual de su responsabilidad (directores, coordinadores, etc., dentro del ámbito de la competencia de cada uno de ellos), así como de las evaluaciones periódicas que realiza el Departamento de Contraloría Interna u Órgano equivalente, el Presidente Ejecutivo o máximo responsable de la organización y otras revisiones dirigidas.</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (P-GCOL-001), que establece las actividades a desarrollar para documentar en forma sistemática y homogénea la evaluación del estado de implementación y/u operación del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión – SICOE en la IPS; para el desarrollo del procedimiento la IPS establece el uso de herramientas como los Formatos de Evaluación del SICOE (F-GCOL-001), Formato de Informe de evaluación del SICOE (F-GCOL-002) y Formato de Plan de Mejora del SICOE (F-GCOL-003), a través de las que se documenta cada una de las etapas de la evaluación y permite dar el seguimiento adecuado de las acciones de mejora que se determinen necesarias.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 69.</b> La entidad utiliza empresas de Auditoría Externa para revisar la efectividad del control interno. Las debilidades resultado de esta evaluación y sus recomendaciones de mejoramiento, son reportadas de manera ascendente, informando sobre asuntos representativos de manera inmediata al Comité de Contraloría Interna, y haciéndoles seguimiento.</p>	0	<p>Actualmente, no se han realizado auditorías por parte de terceros externos, con el fin de revisar la efectividad del control interno en la IPS.</p>
<p><b>Medida 70.</b> La entidad implementa los sistemas necesarios para hacer una evaluación sistemática de la atención en salud (en los tópicos de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad), a través de los procesos de contraloría, seguimiento, evaluación, identificación de problemas y solución de los mismos, mediante técnicas de auditoría o de autoevaluación para la calificación y mejoramiento de la calidad en la atención en salud.</p>	1	<p>La IPS evalúa de manera sistemática los atributos de calidad de la atención en salud, a través de su seguimiento y medición, de indicadores relacionados con la RES 0256 de 2016 del MSPS y la Circular 012 de la SNS, y las autoevaluaciones que se realizan a la aplicación de procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud de acuerdo con la reciente norma la Resolución 3100 de 2019. De acuerdo con el nivel de desempeño de los procesos, se definen e implementan las acciones correctivas y de mejoramiento necesarias. La entidad cuenta con un Plan de trabajo de Auditorías internas, Gestorías de campo, programa de seguridad del paciente, PAMEC y recibe auditorías externas de entidades de control y EAPB que alimentan los planes de mejora institucional.</p>
<p><b>Medida 71.</b> Los representantes legales informan a la Junta Directiva u órgano equivalente sobre la implementación y desarrollo de las acciones de auditoría para la garantía de la calidad, la revisión y el monitoreo de los niveles de acreditación, sobre las medidas que se deben adoptar para la superación de los eventos detectados, sobre los resultados de siniestralidad resultante respecto de la esperada y del mercado, sobre los eventos de seguridad relevantes y, particularmente, todas las deficiencias encontradas y medidas adoptadas para superarlas.</p>	1	<p>En la práctica, la Alta Dirección informa periódicamente a la Junta Directiva sobre los resultados en salud de la IPS, incluyendo los principales indicadores de calidad de la atención en salud, así como de los eventos relevantes presentados y las acciones de mejora implementadas.</p>
<p><b>Medida 72.</b> La Junta Directiva u Órgano equivalente adopta las políticas de gestión en salud orientadas a obtener la mejor calidad, para ello las definen, desarrollan, documentan y comunican, junto con los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar su cumplimiento, en procura de garantizar, cuando menos, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad en la prestación del servicio.</p>	1	<p>La Junta Directiva aprueba que, desde la el plan de desarrollo institucional - PDI, se definan los atributos de calidad de la atención en salud con un enfoque centrado en el usuario y sus necesidades, elementos presentes en la Misión, Visión, Valores corporativos y en las Declaración de los Derechos y Deberes de los Usuarios.</p> <p>La alta Dirección tiene entre sus principales responsabilidades la definición del PDI, la aprobación de políticas institucionales y el seguimiento a su cumplimiento. El área de Calidad documenta los procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las políticas de Institucionales.</p> <p>Se cuenta con auditoría interna a los procesos asistenciales desde el área de Gestoría, y adicionalmente auditorías externas por diferentes Entes de Control como Secretarías Distritales, Departamentales, Municipales, y también por las EAPB Entidades Administradoras de Planes de Beneficios. La IPS ha avanzado en la documentación de sus procesos asistenciales, lo cual aunado a los programas de capacitación y entrenamiento, canalizados a través del área de Gestoría del Conocimiento asistencial, ha permitido progresar en la mejora de la Calidad en los servicios que se prestan a los usuarios.</p>
<p><b>Medida 73.</b> Los representantes legales son los responsables del establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, por lo cual diseñan procedimientos de control sobre la calidad, suficiencia y oportunidad de la misma. Además, verifican la operatividad de los controles establecidos al interior de la correspondiente entidad, e incluyen en el informe de gestión que los administradores presenten a la Asamblea General u órgano equivalente, la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control</p>	1	<p>El Gerente general, como representante legal de la IPS, de acuerdo con las funciones que establecen los Estatutos sociales en su ART. 50, debe velar porque el sistema de control interno, el sistema contable y el control financiero de la organización se lleve a cabo dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, así como de diseñar, implementar y evaluar procedimientos y controles para prevenir, detectar y responder adecuadamente a los riesgos. Adicionalmente, el Gerente de la IPS es el responsable de presentar cada año el Informe de gestión de la IPS a la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 74.</b> Los representantes legales son los responsables de informar ante el Comité de Contraloría Interna o en su defecto a la Junta Directiva u órgano equivalente, todas las deficiencias significativas encontradas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la entidad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. También son los responsables de reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de evaluación de la misma.</p>	1	<p>La Gerencia general, que ejerce la representación legal de la IPS, periódicamente da cuenta a la Junta Directiva de las actividades más relevantes ejecutadas de manera rigurosa y comprometida en desarrollo del PDI. Por otro lado, la Revisoría fiscal realiza trabajos de aseguramiento sobre la integridad y confiabilidad de la información financiera que genera la IPS y de evaluación del sistema de control interno, los cuales son presentados a la Gerencia general para que se adopten las decisiones que estime necesarias para el buen funcionamiento de la organización.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 75.</b> La entidad adopta como mínimo las siguientes políticas de control contable:</p> <p>a) Supervisión de los procesos contables. b) Evaluaciones y supervisión de los aplicativos, accesos a la información y archivos, utilizados en los procesos contables. c) Presentación de informes de seguimiento. d) Validaciones de calidad de la información, revisando que lastransacciones u operaciones sean veraces y estén adecuadamente calculadas y valoradas aplicando principios de medición y reconocimiento. e) Comparaciones, inventarios y análisis de los activos de la entidad, realizados a través de fuentes internas y externas. f) Supervisión continua de los Sistemas de información. g) Autorización apropiada de lastransacciones por los Órganos de dirección y administración. h) Autorización y control de documentos con información financiera. i) Autorizaciones y establecimiento de límites en las diferentes actividades del proceso contable.</p>	1	<p>La supervisión de los procesos contables están definidos en los procesos de Gestión Financiera y Contable, dentro de los cuales se indica la forma de proporcionar a la administración, antes de control y vigilancia y a los demás usuarios internos y externos, la información general en los estados financieros básicos, en los informes específicos, en los reportes y en las notas y revelaciones contables, los hechos financieros y económicos relevantes, la desagregación de valores contables, así como otros aspectos de difícil representación o medición cuantitativa, que han afectado o puedan afectar la situación financiera de la IPS.</p> <p>Al interior de la Institución, se presentan informes de seguimientos periódicos y el resultado es reportado a la Superintendencia de Salud, de acuerdo con la normatividad aplicable, previa revisión de la Revisoría Fiscal y conocimiento de la Junta Directiva.</p>
<p><b>Medida 76.</b> La entidad establece, desarrolla, documenta y comunica políticas de tecnología y define los recursos, procesos, procedimientos, metodologías y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las políticas adoptadas.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. documenta e implementa el Manual para la Gestión de TIC's y Seguridad de la información (M-GTIC-001), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los políticas, lineamientos y directrices generales que se requieren para el control y adecuado uso de las tecnologías de la información en IPS Cuidado Seguro en Casa S.A., con el fin de garantizar la protección de la información de la IPS, velando por el cumplimiento de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de esta.</p>
<p><b>Medida 77.</b> La entidad cuenta con un plan de infraestructura de tecnología, que incluye, por lo menos las siguientes variables: a) Administración de proyectos de sistemas. b) Administración de la calidad. c) Adquisición de tecnología. d) Adquisición y mantenimiento de software de aplicación. e) instalación y acreditación de sistemas. f) Administración de cambios. g) Administración de servicios con terceros. h) Administración, desempeño, capacidad y disponibilidad de la infraestructura tecnológica. i) Continuidad del negocio. j) Seguridad de los sistemas. k) Capacitación y entrenamiento de usuarios. l) Administración de los datos. m) Administración de instalaciones. n) Administración de operaciones de tecnología y documentación</p>	0	<p>En la práctica, la IPS cuenta con un Programa de mantenimientos de Hardware y Software alineado al Proceso de Gestión de TIC's; asimismo, se cuenta con un Plan de Administración de Tecnologías (computadores e impresoras) que ayudan a determinar la calidad de la tecnología con que cuenta la Institución así como la necesidad de cambio y/o actualización.</p>
<p><b>Medida 78. Responsabilidades de la Junta directiva frente al SCI</b></p>	1	<p><b>Los Estatutos sociales de la IPS, en su ART. 46, Parágrafo Segundo determina las obligaciones de la Junta Directiva en materia de control interno.</b></p>
<p><b>Medida 79. Responsabilidades de Representante legal frente al SCI</b></p>	1	<p><b>Los Estatutos sociales de la IPS, en su ART.50, se definen las funciones del Gerente general, quien ejerce la representación legal de la IPS; El Manual Técnico del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión (M-GCOL-001) en el ítem 7.4.2 se establecen las responsabilidades que tiene el gerente general, quien ejerce la representación legal de la IPS, dentro del sistema de control implementado.</b></p>
<p><b>Medida 80.</b> El Representante Legal deja constancia documental de sus actuaciones relacionadas con sus responsabilidades, mediante memorandos, cartas, actas de reuniones o los documentos que resulten pertinentes para el efecto. Adicionalmente, mantiene a disposición del Auditor Interno, el Revisor Fiscal y demás órganos de supervisión o control los soportes necesarios para acreditar la correcta implementación del SCI, en sus diferentes elementos, procesos y procedimientos.</p>	1	<p>Una de las funciones de la Gerencia general, quien ejerce la representación legal de la IPS, es presentar los informes de gestión que sean requeridos por la Junta Directiva y/o Asamblea general de accionistas. Como apoyo, cuenta con un equipo Directivo y la Alta dirección, quienes analizan diferentes situaciones y se toman las decisiones correspondientes incluidas las relacionadas con el Sistema de Control Interno. Tales situaciones y decisiones se documentan en actas de reunión para el seguimiento periódico de los respectivos compromisos.</p>
<p><b>Medida 81.</b> Los objetivos, la autoridad y la responsabilidad de la contraloría interna están formalmente definidos en un documento, debidamente aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente, en donde se establece un acuerdo con la Alta Gerencia de la entidad respecto de la función y responsabilidad de la actividad de contraloría interna, su posición dentro de la organización y la autorización al Auditor Interno para que tenga acceso a todos los registros relevantes para la ejecución de su labor.</p>	1	<p>La IPS cuenta con un área de Calidad y Auditoría, que dentro de sus funciones desarrollar actividades como planificar, documentar y ejecutar auditorías internas para determinar el cumplimiento de políticas, procedimientos, objetivos y metas de la IPS, recomendando los correctivos necesarios dirigidos hacia la mejora de los sistemas de gestión al interior de la institución.</p> <p>Existen perfiles de cargo de los Auditores internos (Gestores) de la IPS y del Director de Calidad y Auditoría, designados por medio de acto administrativo para ejercer la función de Auditoría Interna en la IPS.</p> <p>Existe Procedimiento de Auditoría interna (CSC-PC-AI-04-02) y Programa Anual de Auditorías (F-GCAL-001)</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 82.</b> La actividad de contraloría interna es independiente, y el Auditor Interno es objetivo en el cumplimiento de sus trabajos a través de una actitud imparcial y neutral, buscando siempre evitar conflictos de intereses. Si la independencia u objetividad del Auditor Interno en cualquier momento se ve comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento se dan a conocer por escrito a la Junta Directiva u órgano equivalente.</p>	0	No existe referencia en el Procedimiento.
<p><b>Medida 83.</b> El Auditor Interno o quien haga sus veces es nombrado por la Junta Directiva u órgano equivalente</p>	0	La medida no se ha adoptado de la manera descrita. El Director de Calidad y Auditoría, según la estructura organizacional, reporta al Gerente general.
<p><b>Medida 84.</b> Tanto el Auditor Interno como su equipo de trabajo reúnen los conocimientos, las aptitudes y las competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades. Cuentan con asesoría y asistencia competente para aquellas áreas especializadas respecto de las cuales él o su personal no cuentan con los conocimientos necesarios. Los Auditores Internos cumplen su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un especialista razonablemente prudente y competente</p>	1	El equipo de Gestores, que ejecutan Auditorías internas en la IPS y hacen parte del área de Calidad y Auditoría, son profesionales de diferentes ciencias de la salud con especializaciones en Auditoría y Calidad en Salud; además, permanentemente adelantan un plan de capacitación institucional en temas técnicos y de riesgo en salud.
<p><b>Medida 85.</b> El Auditor Interno desarrolla y mantiene un programa de calidad y mejora que cubre todos los aspectos de la actividad de contraloría interna y revisa continuamente su eficacia. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. Cada parte del programa está diseñada para ayudar a la actividad de contraloría interna a añadir valor y a garantizar que cumpla con las normas aplicables a esta actividad. Cuando el incumplimiento afecta el alcance general o el funcionamiento de la actividad de contraloría interna, se aclara esta situación a la Alta Gerencia y a la Junta Directiva u órgano competente, informándoles los obstáculos que se presentaron para generar esta situación.</p>	1	Se suscribe un Programa Anual de Auditorías internas que ayuda a orientar el desarrollo de las auditorías internas encaminadas al mejoramiento continuo.  Anualmente se realiza consolidado de hallazgos e intervenciones realizadas desde el proceso de Gestoría, realizando una autoevaluación al cumplimiento de logros propuestos (calidad - cantidad) así como una evaluación del impacto de estas intervenciones en los procesos de la IPS.
<p><b>Medida 86.</b> El Auditor Interno gestiona efectivamente la actividad que desarrolla para asegurar que su trabajo está generando valor agregado a la organización, para lo cual ejerce entre otras, las siguientes actividades: a) Plan anual: Establece anualmente, planes soportados en los objetivos de la entidad, de acuerdo a las mejores prácticas basadas en riesgos, .... Esto lo comunica al Representante Legal y a la Junta Directiva. b) Requerimientos: Determina los requerimientos de recursos para el adecuado ejercicio de su labor y lo comunica al Representante Legal y a la Junta Directiva directamente o por conducto del Comité de Contraloría Interna..... c) Políticas: Establece políticas y procedimientos para guiar la actividad de contraloría interna, ..... d) Condiciones de los informes: Los informes emitidos por el Auditor Interno son precisos, objetivos, claros, constructivos, completos y oportunos. ....</p>	0	El área de Calidad y Auditoría establece el Programa Anual de Auditorías internas en la IPS, cuyas actividades se derivan de las actividades de Gestoría, auditoría de cuentas medicas y auditorías de entidades de vigilancia y Control.  La IPS documenta e implementa un Procedimiento de Auditoría Internas (CSC-PC-AI-04-02), para el desarrollo de las auditorías se cuentan con herramientas estandarizadas como: CSC FR LC 04-05 LISTA DE CHEQUEO DE AUDITORIAS, CSC FR PA 04-08 FORMATO ACTA DE APERTURA DE AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD, CSC FR IA 04-02 INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS y CSC FR PM 04-04 FORMATO PLAN DE MEJORA.  Sin embargo, la IPS no ha implementado todos los criterios que establece esta medida.

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 87.</b> La actividad de contraloría interna evalúa y contribuye a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno de la entidad, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado, que incluye por lo menos las siguientes funciones:a) Gestión de salud.b) SCL.c) Gobierno interno.d) Seguimiento, verificación y supervisión.e) Comunicación de resultados.</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa:a) Procedimiento de Auditoría Internas de calidad (CSC-PC-AI-04-02), que establece los lineamientos para la planificación y ejecución de Auditorías internas de la con el fin de determinar la conformidad de los procesos estandarizados; para el desarrollo de las auditorías internas de calidad se cuentan con herramientas estandarizadas como: CSC FR LC 04-05 LISTA DE CHEQUEO DE AUDITORIAS, CSC FR PA 04-08 FORMATO ACTA DE APERTURA DE AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD, CSC FR IA 04-02 INFORME DE AUDITORIAS INTERNAS y CSC FR PM 04-04 FORMATO PLAN DE MEJORA, a través de las que se documenta cada una de las etapas de la evaluación y permite dar el seguimiento adecuado de las acciones de mejora que se determinen necesarias.b) PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (P-GCOL-001), que establece las actividades a desarrollar para documentar en forma sistemática y homogénea la evaluación del estado de implementación y/u operación del Sistema de Control y Evaluación de la Gestión – SICOE en la IPS; para el desarrollo del procedimiento la IPS establece el uso de herramientas como los Formatos de Evaluación del SICOE (F-GCOL-001), Formato de Informe de evaluación del SICOE (F-GCOL-002) y Formato de Plan de Mejora del SICOE (F-GCOL-003), a través de las que se documenta cada una de las etapas de la evaluación y permite dar el seguimiento adecuado de las acciones de mejora que se determinen necesarias.c) Procedimiento de Auditorías de control (P-GCOL-002), que establece las actividades para recolectar, organizar y analizar información, que permite desarrollar Auditorías a Planes, Programas, Procesos, Procedimientos y en general a cualquier actividad Institucional, para verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos que le apliquen. Para el desarrollo del procedimiento la IPS establece el uso de herramientas como Plan Anual de Auditorías de Control (F-GCAL-012), Programa Anual de Auditorías de Control (F-GCAL-001), Acta de Apertura de Auditoría (F-GCAL-010), Listados de chequeo, Registros de asistencia, Informe de Auditoría de Control, Acta de Cierre de Auditoría (F-GCAL-011), planes de mejoramiento e Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento.</p>
<p><b>Medida 88.</b> El Revisor Fiscal de la entidad valora los Sistemas de Control Interno y de Gestión de Riesgos implementados a fin de emitir la opinión a la que se refiere. Para el caso específico de IPS, se sigue lo previsto en el artículo 232 de la Ley 100 de 1993 o normas que lo modifiquen, sustituyan o eliminen. El Revisor Fiscal seleccionado, para poder cumplir con el criterio de independencia, garantiza que sus ingresos provenientes de la IFS no superan el tres por ciento (3%) de sus ingresos totales. De otra parte, cuando la revisoría fiscal es una persona jurídica, la IPS establece su cam bio a más tardar cada 5 años. Cuando es personal natural se cambia a más tardar cada tres años.</p>	1	<p>La IPS cuenta con Revisor Fiscal, quien ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, las previstas en el artículo 207 del Código de Comercio. De acuerdo con los Estatutos sociales de la IPS, en el ART. 54 se establecen las funciones del revisor fiscal, y en general esta instancia es la responsable de efectuar revisiones periódicas para emitir una opinión sobre los estados financieros y sobre el ambiente de control, administración de riesgos y gobierno corporativo.</p> <p>Por Estatutos el Revisor Fiscal y su suplente son elegidos por la Asamblea General de accionistas para un período de tres (3) años. Adicionalmente, fija su remuneración la cual no supera el porcentaje que establece la Medida. El Revisor Fiscal puede ser removido, en cualquier tiempo, cuando así lo decida la Asamblea General en reunión extraordinaria.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 89.</b> En las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, se dará información sobre la gestión integral adelantada por la entidad prestadora de servicios de salud, el manejo presupuestal, financiero y administrativo, los avances y logros obtenidos como producto de las reuniones concertadas con las asociaciones respectivas y las acciones correctivas tomadas por el ejercicio del proceso veedor.</p>	1	<p>Debido a su naturaleza jurídica, la IPS no realiza audiencias públicas de rendición de cuentas, pero pone a disposición del público en general a través de medios electrónicos, los informes anuales de actividades con los resultados de las actividades asistenciales e información financiera y administrativa relacionada con la prestación de los servicios de salud; esta actividad se documenta e implementa a través de la Política de Revelación de información que permite a los usuarios, a los entes de control y a los órganos de gobierno organizacional, acceder con facilidad a la información referente a la estructura de la institución, los miembros de los órganos de administración y control, los resultados en salud de la IPS, las actividades que adelanta la institución y los principales indicadores financieros. Los lineamientos de esta política se pueden consultar en la Política de Revelación de Información (PA-GCOL-001), controlada a través del Sistema de Gestión de la Calidad. Adicional a lo anterior, IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. mantiene actualizada en su página web <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a> la información relativa a: - Reseña histórica, misión, visión, valores. - Miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección. - Órganos de control (interno y externo). - Información sobre los usuarios (estadísticas, perfil demográfico y distribución geográfica). - Actividades y resultados en salud (servicios habilitados, indicadores de calidad, talento humano y programas que desarrolla la IPS). - Información financiera, administrativa, de gestión y notificaciones significativas.</p>
<p><b>Medida 90.</b> La Junta Directiva de la entidad designa un interlocutor, miembro de la Alta Gerencia, para atender las relaciones con el(los) Secretario(s) de Salud sobre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Coordinación de actividades de salud pública.</li> <li>Acceso de los usuarios a los servicios de salud y calidad de los mismos.</li> <li>Sistema de atención al usuario.</li> <li>Procedimientos para que estos representantes de las autoridades locales puedan establecer comunicación con la Junta Directiva como segunda instancia de dicho interlocutor.</li> </ol> <p>Esta medida aplica Únicamente para las Instituciones Prestadoras de Salud.</p>	1	<p>En código de conducta y buen gobierno, se establece que IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A., a través de Dirección de Calidad y Auditoría en el nivel central, gestiona las relaciones con los secretarios de Salud donde se ubican las diferentes sedes de la institución; e informa sobre Coordinación de actividades de salud pública, Acceso de los usuarios a los servicios de salud y calidad de los mismos, Sistema de atención al usuario y los Procedimientos para que estos representantes de las autoridades locales puedan establecer comunicación con la Junta Directiva, cuando se requiera.</p>
<p><b>Medida 91.</b> La entidad realiza anualmente una convocatoria dirigida a expertos en medicina, salud pública y epidemiología con miras a realizar una rendición de cuentas académica. En esta reunión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se presenta en detalle los indicadores más relevantes de sus sistemas de administración de riesgo en salud, así como las mediciones a evaluaciones del impacto de sus programas de salud.</li> <li>Asisten los Directores de la Junta Directiva. El Presidente de la Junta Directiva presidirá la reunión.</li> </ol>	1	<p>En código de conducta y buen gobierno, se establece que PS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. realiza anualmente una convocatoria dirigida a expertos en medicina, salud pública y epidemiología con miras a realizar una rendición de cuentas académica. En esta reunión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se presentan en detalle los indicadores más relevantes de sus sistemas de administración de riesgo en salud, así como las mediciones a evaluaciones del impacto de sus programas de salud.</li> <li>Asisten los miembros de la Junta Directiva, y el Presidente de esta es quien dirigirá la reunión.</li> </ul>
<p><b>Medida 92.</b> La entidad aporta oportunamente a la Superintendencia Nacional de Salud la información detallada para que ésta pueda supervisar la integridad y rigor de las metodologías de gestión del riesgo en salud y financiero, el sistema de atención al usuario y el SCI. Asimismo, la entidad cumple a cabalidad con todas las instrucciones emitidas por esta Superintendencia.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. aporta oportunamente a la Superintendencia Nacional de Salud, la información detallada para que ésta pueda supervisar la integridad y rigor de las metodologías de gestión del riesgo en salud y financiero, el sistema de atención al usuario y el sistema de control. Asimismo, la institución cumple a cabalidad con todas las instrucciones emitidas por la SNS En la practica, la IPS reporta sistemáticamente en las fechas previstas a la SNS, los indicadores de la Circular Externa No. 012 del 2016, del Sistema de Información para la Calidad, del PAMEC y de la Circular 030, la cual incluye información asistencial y financiera, de acuerdo con el Cronograma anual de reportes a entes de vigilancia y control documentado,</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 93.</b> La entidad tiene un documento, aprobado por resolución de la Junta Directiva, que especifica los criterios que aplica y perfiles que tiene en cuenta para seleccionar y vincular el cuerpo médico. El documento considera las diferentes especialidades y tiene previsiones claras para abrir nuevos procesos de selección y vinculación teniendo como criterio principal la necesidad del servicio.</p>	1	<p>El código de conducta y buen gobierno establece la Política de Gestión del Talento Humano, en la que se enuncia que quienes ingresen a IPS Cuidado Seguro en Casa S.A. lo harán con base en sus méritos profesionales y cualidades humanas. En el proceso de selección, como en todos los demás procesos que se adelanten en la institución, se obrará con honestidad y transparencia. La información para la selección de los candidatos a un cargo se protegerá con la debida confidencialidad. Así mismo, se verificarán con diligencia los certificados de estudio y experiencia profesional, y se comprobarán las referencias y documentos de acreditación, sin aceptar presiones o influencias indebidas.</p> <p>La IPS documenta e implementa el Procedimiento de Selección y Contratación (P-TAHU_001) establece y define los criterios y lineamientos obligatorios bajo las cuales se realiza el proceso de contratación del personal que requiere la IPS para la prestación de sus servicios, el cual está aprobado por la Dirección de Cultura y Talento Humano. Los Perfiles de cargo contienen la descripción de criterios como la educación, formación, habilidades, experiencia y competencias de los empleados, incluidos los profesionales de la salud, junto con los requisitos que exigen las normas de habilitación en salud según su especialidad.</p>
<p><b>Medida 94.</b> La entidad tiene una política de compras, aprobada por la Junta Directiva, que incluye los criterios y procedimientos, así como las áreas responsables para la adquisición de bienes y servicios necesarios para la operación y sus respectivas atribuciones. Para las categorías de bienes y servicios y las cuantías que la entidad define, hay pluralidad de oferentes y comparación de ofertas con criterios predefinidos.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. establece una Política de Compras con el objetivo de entregar a sus colaboradores las bases bajo las cuales se debe ejecutar una acción de compra (de productos y servicios), a modo de establecer un estilo de gestión que garantice objetividad, transparencia y excelencia en el proceso de compra y lograr una óptima gestión en términos de eficiencia para satisfacer el objetivo perseguido en la compra.</p> <p>Los lineamientos y prácticas que deben ser consideradas en toda acción de compra que se realice en nombre de IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A., se establecen en la Política de Compras (PA-COMP-001) controlada a través del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
<p><b>Medida 95.</b> La Junta Directiva aprueba una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, lo siguiente: a) Identificación del departamento o unidad responsable al interior de la entidad de desarrollar la política de revelación de información. b) La información que se debe revelar. c) La forma como se debe revelar es información. d) A quién se debe revelar la información, discriminando a miembros del Máximo Órgano Social, los usuarios o pacientes, las autoridades, los pagadores y el público general, entre otros grupos de interés (stakeholders).</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. establece una política de revelación de información, que permite a los usuarios, a los entes de control y a los órganos de gobierno organizacional, acceder con facilidad a la información referente a la estructura de la institución, los miembros de los órganos de administración y control, los resultados en salud de la IPS, las actividades que adelanta la institución y los principales indicadores financieros.</p> <p>Los lineamientos de esta política se pueden consultar en la Política de Revelación de Información (PA-GCOL-001), controlada a través del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
<p><b>Medida 96.</b> La entidad establece procedimientos para que la contraloría interna y la Revisoría Fiscal hagan una evaluación independiente y se pronuncien sobre la calidad de los datos en salud que la entidad reporta a las diferentes autoridades (incluyendo entre otros RIPS, SIVIGILA, Cuenta de Alto Costo y Estadísticas Vitales), y al público general.</p>	0	<p>No se encuentra documentado un procedimiento interno para que la contraloría interna y la Revisoría Fiscal hagan una evaluación independiente y se pronuncien sobre la calidad de los datos en salud que la entidad reporta a las diferentes autoridades (incluyendo entre otros RIPS, SIVIGILA, Cuenta de Alto Costo y Estadísticas Vitales), y al público general.</p>
<p><b>Medida 97.</b> La entidad cuenta con una página web que contiene información relevante de su institución - preservando el habeas data-, Útil para cada una de las partes interesadas, que incluye al menos estos vínculos o enlaces: a. Información de la Entidad... que incluye: historia, principales datos, visión y valores, modelo de organización, modelo de gobierno y en el caso de Grupos Empresariales las relaciones entre matriz y subordinadas, entre otros temas. b. Información sobre los miembros o propietarios... Las sociedades comerciales explican quiénes son sus propietarios, señalando los que tengan al menos el 5% de la propiedad, y sus respectivas participaciones. Información sobre la administración.... Información sobre los órganos de control... información sobre los usuarios... Estadísticas sobre su número, perfil demográfico y distribución geográfica.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. mantiene actualizada en su página web <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a> la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reseña histórica, misión, visión, valores.</li> <li>- Miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección.</li> <li>- Órganos de control (interno y externo).</li> <li>- Información sobre los usuarios (estadísticas, perfil demográfico y distribución geográfica).</li> <li>- Actividades y resultados en salud (servicios habilitados, indicadores de calidad, talento humano y programas que desarrolla la IPS).</li> <li>- Información financiera, administrativa, de gestión y notificaciones significativas.</li> </ul>



Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 98.</b> La página web de la entidad incluye información sobre las actividades y resultados en salud. Tiene, al menos, datos relevantes sobre:</p> <p>a) Servicios habilitados y en operación. b) Volumen de procedimientos y actividades en salud realizados. c) información sobre la calidad de los servicios, incluyendo indicadores de proceso, así como de resultados en salud. d) información sobre el recurso humano de la institución. e) Actividades de promoción y prevención de la salud. f) Las tarifas mínimas y máximas por tipo de pagador, presentando las principales estadísticas descriptivas en cada uno.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. mantiene actualizada en su página web <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a> la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reseña histórica, misión, visión, valores.</li> <li>- Miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección.</li> <li>- Órganos de control (interno y externo).</li> <li>- Información sobre los usuarios (estadísticas, perfil demográfico y distribución geográfica).</li> <li>- Actividades y resultados en salud (servicios habilitados, indicadores de calidad, talento humano y programas que desarrolla la IPS).</li> <li>- Información financiera, administrativa, de gestión y notificaciones significativas.</li> </ul>
<p><b>Medida 99.</b> La página web de la entidad incluye información financiera y administrativa. Puede incluir presentaciones (de resultados, de operaciones), informes financieros, de gestión, información a entes supervisores y noticias significativas. Adicionalmente, incluye al menos los resultados financieros trimestrales, presentados de manera consistente con los reportes de la entidad a la Superintendencia Nacional de Salud.</p>	1	<p>IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. mantiene actualizada en su página web <a href="http://www.cuidadoseguro.com.co">www.cuidadoseguro.com.co</a> la información relativa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reseña histórica, misión, visión, valores.</li> <li>- Miembros de la Junta Directiva y la Alta Dirección.</li> <li>- Órganos de control (interno y externo).</li> <li>- Información sobre los usuarios (estadísticas, perfil demográfico y distribución geográfica).</li> <li>- Actividades y resultados en salud (servicios habilitados, indicadores de calidad, talento humano y programas que desarrolla la IPS).</li> <li>- Información financiera, administrativa, de gestión y notificaciones significativas.</li> </ul>
<p><b>Medida 100.</b> La entidad prepara anualmente un Informe de Gobierno Organizacional, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité de Contraloría Interna, que se presenta junta con el resto de documentos de cierre de ejercicio.</p>	1	<p>El código de Conducta y Buen Gobierno establece que la Junta Directiva de IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A., con el apoyo del Comité de Gobierno Organizacional, elaboran el Informe Anual de Gobierno Organizacional para el cierre de cada ejercicio. El código, de igual manera, establece la estructura que debe contener el informe de gobierno organizacional, de acuerdo con los criterios de la medida 101 de la CE 003 de 2018. En marzo de 2023 se emitió el primer informe de Gobierno Corporativo correspondiente a la vigencia 2022, en cabeza de la Junta directiva; este cuenta con la estructura que se establece en el Código de conducta y buen gobierno de acuerdo con las medidas 100 y 101 de la CE 003 de 2018. Se encuentra publicado en Micrositio de la asamblea general para la consulta de los accionistas de la IPS.</p>
<p><b>Medida 101.</b> La estructura del Informe Anual de Gobierno Organizacional de la entidad está alineada con el siguiente esquema:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estructura de la propiedad</li> <li>2. Estructura de la administración</li> <li>3. Operaciones con partes vinculadas</li> <li>4. Sistemas de gestión de riesgos.</li> </ol>	1	<p>El código de Conducta y Buen Gobierno establece que la Junta Directiva de IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A., con el apoyo del Comité de Gobierno Organizacional, elaboran el Informe Anual de Gobierno Organizacional para el cierre de cada ejercicio. El código, de igual manera, establece la estructura que debe contener el informe de gobierno organizacional, de acuerdo con los criterios de la medida 101 de la CE 003 de 2018,</p> <p>En marzo de 2023 se emitió el primer informe de Gobierno Corporativo correspondiente a la vigencia 2022, en cabeza de la Junta directiva; este cuenta con la estructura que se establece en el Código de conducta y buen gobierno de acuerdo con las medidas 100 y 101 de la CE 003 de 2018. Se encuentra publicado en Micrositio de la asamblea general para la consulta de los accionistas de la IPS.</p>
<p><b>Medida 102.</b> De existir salvedades en el informe del Revisor Fiscal, estas y las acciones que la entidad plantea para solventar la situación, son objeto de pronunciamiento ante los miembros del Máximo Órgano Social reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Contraloría Interna. Cuando ante las salvedades y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.</p>	N	<p>Actualmente, así como en vigencias anteriores, el dictamen del Revisor Fiscal es un dictamen limpio sin salvedades.</p>
<p><b>Medida 103.</b> Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Grupo Empresarial que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la entidad, se incluyen con detalle en la información financiera pública, así como la mención a la realización de operaciones con empresas off-shore.</p>	N	<p>La IPS no hace parte de ningún grupo empresarial.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<b>Medida 104.</b> En el caso de Grupos Empresariales, la revelación de información a terceros es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organizaciOn, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Grupo Empresarial.	N	La IPS no hace parte de ningún grupo empresarial.
<b>Medida 105.</b> La entidad cuenta con lineamientos de Conducta que recogen todas las disposiciones correspondientes a la gestión ética de la organización en el día a día. Estos deben contener los principios, valores y directrices que todo empleado de una IPS debe tener en cuenta en el ejercicio de sus funciones, en coherencia con lo dispuesto en esta Circular para el tema de Buen Gobierno. La entidad debe propender por adoptar diferentes políticas y medidas encaminadas a implementar acciones para el fortalecimiento continuo de una cultura ética, transparente, de lucha contra la corrupción, opacidad, fraude, una gestión antisoborno, y un Código de Integridad que esté acompañado de valores como: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, entre los demás valores que consideren relevantes las entidades. Los objetivos de estas políticas, medidas, acciones y valores del código de integridad son prevenir, detectar, y, cuando sea del caso, denunciar la corrupción, la opacidad y el fraude que, en cualquiera de sus formas, eventualmente se pueda presentar, por parte o en contra de una entidad. La implementación y seguimiento de estas medidas van estrechamente ligados a las políticas y principios establecidos por la entidad, y deben estar provistos en el Gobierno Organizacional (Código de Conducta y de Buen Gobierno), de ahí la importancia de su implementación y mejoramiento continuo.	1	IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa el Código de Conducta y Buen Gobierno, que tiene como finalidad orientar y regular las relaciones de la IPS con sus diferentes grupos de interés (accionistas, colaboradores, profesionales de salud, clientes, pacientes, usuarios y órganos de control), lograr mayores niveles de eficiencia, integridad y transparencia en la gestión diaria de sus servicios, y en el manejo de sus asuntos institucionales; de manera que la IPS sea líder en la prestación de servicios de salud domiciliarios aplicando los mejores estándares de calidad, cumpliendo con las leyes y normas vigentes y, lo más importante, con sentido de humanidad, respeto y compromiso por nuestros usuarios, a quienes amamos cuidar. En el código se relacionan la misión, visión, valores, estructura de gobierno, ambiente de control, principios de responsabilidad social y políticas de operación de la IPS que direccionan el accionar de los Colaboradores al interior de la IPS. IPS Cuidado seguro en casa implementa el Código de integridad que ..

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 106.</b> Los lineamientos de conducta están estructurados como mínimo, sobre los siguientes pilares temáticos: a) Los principios éticos y valores institucionales b) Código de integridad que reúna como mínimo los siguientes valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia. c) Direccionamiento estratégico de la entidad d) Las políticas para propender una gestión ética, en la interacción con los diferentes grupos de interés; entre la empresa y los usuarios internos y externos, entre los empleados y el manejo de la información y uso de los bienes, así como en lo relacionado con la interacción con actores externos, la sociedad, el Estado, la competencia, el medio ambiente, entre otros. e) Pautas que guíen las relaciones con cada uno de los grupos de interés de la entidad f) Pautas de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y la gestión antisoborno.g) El tratamiento de las actuaciones ilegales o sospechosas h) Pautas de comportamiento frente a regalos e invitaciones i) Principios de responsabilidad social empresarial j) Mecanismos para la difusión y socialización permanente de los lineamientos de Conducta. k) El establecimiento de los procesos e instancias que permitan, a través de indicadores, el control sobre el sistema de gestión ética institucional.</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa el Código de Conducta y Buen Gobierno, que tiene como finalidad orientar y regular las relaciones de la IPS con sus diferentes grupos de interés (accionistas, colaboradores, profesionales de salud, clientes, pacientes, usuarios y órganos de control), lograr mayores niveles de eficiencia, integridad y transparencia en la gestión diaria de sus servicios, y en el manejo de sus asuntos institucionales; de manera que la IPS sea líder en la prestación de servicios de salud domiciliarios aplicando los mejores estándares de calidad, cumpliendo con las leyes y normas vigentes y, lo más importante, con sentido de humanidad, respeto y compromiso por nuestros usuarios, a quienes amamos cuidar. En el código se relacionan la misión, visión, valores, estructura de gobierno, ambiente de control, principios de responsabilidad social y políticas de operación de la IPS que direccionan el accionar de los Colaboradores al interior de la IPS. Además, la IPS documenta e implementa el Manual para la Prevención de la Corrupción y el Fraude M-GCOL-003 controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por medio del cual IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. ha implementado procedimientos, controles y herramientas cuya ejecución permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, opacidad y fraude; así mismo, el compromiso que cada uno de los Colaboradores aporta a la mitigación de estos riesgos, y su impacto en la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos y la generación de una cultura de autocontrol. Contamos con un Protocolo para la Gestión de Conflictos de interés (PR-GCOL-001), que establece la ruta para garantizar la gestión y manejo de los conflictos de interés reportados por los colaboradores de la Institución, o por los usuarios y el público en general. La IPS establece los lineamientos generales, políticas específicas y procedimientos que conforman el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, así como la metodología usada para la administración de estos riesgos al interior de la IPS, estos se establecen detalladamente en el Manual SARLAFT (M-GCOL-002), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p><b>Medida 107.</b> Los lineamientos de Conducta establecen pautas de comportamiento relacionadas con: a) La obligación de informar sobre actuaciones ilegales a sospechosas de los diferentes grupos de interés. b) El compromiso con la protección y uso adecuado de los activos de la entidad. c) La importancia de colaborar con las autoridades. d) El manejo de la información confidencial y privilegiada de la entidad.</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa SA documenta e implementa el Código de Conducta y Buen Gobierno, que tiene como finalidad orientar y regular las relaciones de la IPS con sus diferentes grupos de interés (accionistas, colaboradores, profesionales de salud, clientes, pacientes, usuarios y órganos de control), lograr mayores niveles de eficiencia, integridad y transparencia en la gestión diaria de sus servicios, y en el manejo de sus asuntos institucionales; de manera que la IPS sea líder en la prestación de servicios de salud domiciliarios aplicando los mejores estándares de calidad, cumpliendo con las leyes y normas vigentes y, lo más importante, con sentido de humanidad, respeto y compromiso por nuestros usuarios, a quienes amamos cuidar. En el código se relacionan la misión, visión, valores, estructura de gobierno, ambiente de control, principios de responsabilidad social y políticas de operación de la IPS que direccionan el accionar de los Colaboradores al interior de la IPS. Además, la IPS documenta e implementa el Manual para la Prevención de la Corrupción y el Fraude M-GCOL-003 controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad, por medio del cual IPS CUIDADO SEGURO EN CASA S.A. ha implementado procedimientos, controles y herramientas cuya ejecución permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción, opacidad y fraude; así mismo, el compromiso que cada uno de los Colaboradores aporta a la mitigación de estos riesgos, y su impacto en la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos y la generación de una cultura de autocontrol. Contamos con un Protocolo para la Gestión de Conflictos de interés (PR-GCOL-001), que establece la ruta para garantizar la gestión y manejo de los conflictos de interés reportados por los colaboradores de la Institución, o por los usuarios y el público en general. La IPS establece los lineamientos generales, políticas específicas y procedimientos que conforman el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva – SARLAFT, así como la metodología usada para la administración de estos riesgos al interior de la IPS, estos se establecen detalladamente en el Manual SARLAFT (M-GCOL-002), controlado a través del Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
<p><b>Medida 108.</b> El PTEE compilará de manera integral todas las normas internas en materia de prevención y mitigación del riesgo de COF y soborno, así como los principios y valores éticos que cada entidad considere apropiados, para llevar a cabo su operación de manera ética, transparente y honesta. En consecuencia, cualquier modificación al PTEE y a la Política de Gestión de Riesgos, se incorporará de forma detallada y rigurosa en el documento correspondiente de acuerdo con lo aprobado por el órgano competente.</p>	1	<p>IPS Cuidado Seguro en Casa constituye un Código de Integridad, el cual es un documento guía de compromiso para todo el personal que labora en la IPS, encaminado a desarrollar en los Colaboradores conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión y al logro de los objetivos estratégicos que se establecen en el PDI. Los valores de este código son: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia.</p>
<p><b>Medida 109.</b> La entidad diseñará el PTEE con fundamento en una evaluación exhaustiva de los riesgos de COF y Soborno, y, otras prácticas que cada entidad tenga intención de mitigar. El PTEE debe estar aprobado por la Junta Directiva o quien haga sus veces.</p>	1	<p>Se realiza Matriz de riesgo de COF y Soborno</p>
<p><b>Medida 110.</b> La entidad detallará en el PTEE los empleados o colaboradores a los que les corresponderá el ejercicio de las facultades y funciones necesarias frente al diseño, implementación y ejecución del PTEE. Las funciones y facultades se traducen en reglas de conducta que orienten la actuación de sus empleados, asociados, administradores y demás vinculados o partes interesadas. De esta forma, tales asignaciones constan por escrito.</p>	1	<p>Las funciones a las que corresponde el Oficial de cumplimiento del programa se encuentran especificadas en el PTEE.</p>
<p><b>Medida 111.</b> La entidad realizará las siguientes acciones para poner en marcha el PTEE: a) Asumirá un compromiso dirigido a la prevención del riesgo de COF y soborno, así como de cualquier otra práctica corrupta, de forma tal que la entidad pueda llevar a cabo sus actividades de manera ética, transparente y honesta. b) Determinará las acciones pertinentes contra los administradores, asociados y cualquier empleado de la entidad, cuando cualquiera de los anteriores infrinja lo previsto en el PTEE. c) Establecerá una estrategia de comunicación para garantizar la divulgación del PTEE entre los empleados, asociados, contratistas y la ciudadanía en general. La estrategia contará como mínimo con los siguientes</p>	1	<p>*IPS Cuidado Seguro en Casa constituye un Código de Integridad, el cual es un documento guía de compromiso para todo el personal que labora en la IPS, encaminado a desarrollar en los Colaboradores conductas íntegras que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión y al logro de los objetivos estratégicos que se establecen en el PDI. Socializado con todo el personal y publicado en la página web institucional. *Se realiza Matriz de riesgo de COF y Soborno. *Se socializa los canales de denuncia a todo el personal a través de inducciones, re-inducciones, y publicaciones por medio de los canales institucionales.</p>

Medida CE 003 de 2018 SNS y sus modificatorios	Nivel de Implementación 1= Si se cumple 0= No se cumple N= No aplica	Explicación
<p>elementos: I. La divulgación tanto en el ámbito interno y externo del compromiso relacionado con la prevención de cualquier práctica corrupta. II. La puesta en marcha de mecanismos adecuados para comunicar a los asociados, administradores y empleados, de manera clara y simple, los beneficios del PTEE, así como las consecuencias de infringirlo.</p>		
<p><b>Medida 112.</b> La entidad delegará en el Oficial de Cumplimiento o quien haga sus veces, la administración del PTEE. La entidad determina de manera expresa (i) el perfil del administrador del PTEE; (ii) las incompatibilidades e inhabilidades; (iii) la administración de conflictos de interés; y (iv) las funciones específicas que se le asignen a la persona que tenga dicha responsabilidad, adicionales a las establecidas en otras medidas o normas.</p>	1	<p>El 10 de febrero del 2023, a través de Acta de Junta directiva, la señora Wendy Ballesteros, quien se desempeña como Líder de Gobierno Corporativo, es nombrada como Oficial de Cumplimiento de la Organización por la Junta Directiva, para liderar y administrar el Sistema de Gestión de Riesgos de Soborno Transnacional, se garantiza que el Oficial de Cumplimiento tiene poder de decisión, idoneidad, experiencia y liderazgo para gestionar los riesgos de corrupción. A su vez, se le asignarán recursos económicos, técnicos y humanos para poner en marcha el Programa de Ética Empresarial (PTEE).</p>
<p><b>Medida 113.</b> Además de las funciones que se le asignarán a la persona encargada de la administración del PTEE, tendrá a su cargo las siguientes: a) Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o quien haga sus veces, la propuesta del PTEE. b) Presentar, por lo menos una vez al año, informes de la gestión del PTEE a la junta directiva o quien haga sus veces. Como mínimo los informes deben contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, se deberán demostrar los resultados de esta gestión. c) Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Riesgo adoptadas por la junta directiva o quien haga sus veces. d) Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE. e) Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura, acerca de presuntos incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con COF y Soborno. f) Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la entidad haya establecido. g) Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación del PTEE. h) Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE como mínimo una vez al año.”</p>	1	<p>El 10 de febrero del 2023, a través de Acta de Junta directiva, la señora Wendy Ballesteros, quien se desempeña como Líder de Gobierno Corporativo, es nombrada como Oficial de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial (PTEE), en dicha acta se especifican las funciones mencionadas en la medida 113.</p>